

Página 1 de 77	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 09/10/2017		
Versión: 2		

PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

ANEXO No. 1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

CONDICIONES TECNICAS MINIMAS	CUMPLE	
	SI	NO
1.- El contratista se obliga a canalizar toda comunicación relacionada con la ejecución del contrato a través del SUPERVISOR DEL CONTRATO.		
2.- Contar con constancia de inscripción en el registro especial nacional del Ministerio de Protección Social, de conformidad con el Artículo 11 del decreto 855 de 1994 y los que deroguen este decreto.		
3. El servicio debe ser prestado bajo responsabilidad de la unidad contratada, con cumplimiento de Requisitos según lo contemplado, en el Decreto 1011 del 2006; Resolución 2003 del 2014 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud. Estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte del grupo de Auditores del Área de Sanidad Nariño incluyendo <u>LA ATENCIÓN DE LOS EVENTOS ADVERSOS GENERADOS DURANTE EL MANEJO DEL PACIENTE ENTENDIDO COMO “EL DAÑO NO INTENCIONAL CONSECUENCIA DEL CUIDADO MÉDICO O TODO AQUEL DERIVADO DE LA ATENCIÓN EN SALUD Y NO DE LA ENFERMEDAD MISMA DEL PACIENTE, SITUACIÓN QUE CORRERÁ POR CUENTA DEL CONTRATISTA PREVIO ANALISIS DE CASO ENTRE AUDITORIA DE LAS ENTIDADES, SE ACLARA QUE LA RESPONSABILIDAD FINANCIERA SERA ASUMIDA BAJO ORDEN JUDICIAL QUE ASI LO DETERMINE</u>		
4- El talento humano científico técnico del oferente deberá reunir los requisitos definidos por el Decreto 1335 / 90 del Ministerio de Salud en cuanto a su idoneidad. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PERMITIRÁ la participación en la atención en salud de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de ESTUDIANTES EN FORMACIÓN.		
5-Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.		
6-Deberá contar con un funcionario idóneo encargado de la atención al usuario y referencia y contrareferencia, con el fin de garantizar una comunicación efectiva y ágil con el Área de Sanidad Nariño para el manejo de la prestación del servicio.		
7- <u>EL CONTRATISTA NO PODRÁ CONTINUAR PRESTANDO LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, UNA VEZ SE HAYA AGOTADO EL PRESUPUESTO ASIGNADO AL MISMO,</u> salvo que se trate de urgencias debidamente justificadas de acuerdo a la normatividad vigente para la atención inicial de urgencia o urgencia vital, cuyo pago obedecerá al trámite interno establecido para la cancelación de dichos eventos previa autorización de la oficina de referencia.		
8.- <u>Todo cambio de horario de atención y/o lugar de prestación del servicio deberá ser notificado</u> a la Jefatura del Área de Sanidad Nariño o al señor Supervisor de Contrato con un mínimo de 96 horas previas al cambio. El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. De ello deberá notificar al Área de Sanidad Nariño mediante documento escrito una vez le sea entregada la respectiva carta de inicio del contrato		
9- Por ningún motivo el contratista puede solicitar con posterioridad autorización de servicios ya prestados a usuarios del Área Sanidad Nariño que nunca fueron notificados y/o informados, en su debido tiempo bajo los términos de Ley, al Funcionario de la Oficina de Referencia Contra referencia del Área de Sanidad Nariño.		

Página 2 de 72	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

<p>10- El manejo intrahospitalario debe comprender el tratamiento integral de las complicaciones presentadas durante los procedimientos inherentes al procedimiento quirúrgico y al manejo médico.</p> <p>11- Cuando se requiera una molécula, de MARCA, solo será autorizada por el Área de Sanidad Nariño cuando se haya agotado las posibilidades terapéuticas contenidas en acuerdo 052 de 2013 “Manual de Medicamentos y Terapéutica para el SSMP”, la orden médica este completamente justificada por el especialista y/o médico tratante en la Historia clínica y en los formatos establecidos por el hospital, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad vigente.</p> <p>12- En caso de requerirse Material de osteosíntesis, se cancelara de acuerdo al valor pactado en el contrato.</p> <p>13-Una vez ejecutado el 100% del contrato, el Contratista se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo las atenciones de urgencias vitales y los casos que sean autorizados por el jefe del Área de Sanidad Nariño y el líder de la oficina de Referencia _ Contra referencia y autorización, para pago por resolución de urgencias los mismos que serán cancelados con la misma tarifa pactada en el presente contrato y será previamente notificado al contratista. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante</p> <p>14-El oferente deberá disponer de médicos especialistas en cada área, y Medico Generales, enfermeras profesionales con experiencia, personal de apoyo técnico asistencial y administrativo que le permitirá dar cumplimiento al objeto del presente contrato</p> <p>15- EL DILIGENCIAMIENTO DE ALGÚN TIPO DE FORMATO INSTITUCIONAL bien sea para justificar medicamentos fuera del manual único de medicamentos, formatos en papel de seguridad para medicina laboral, justificación de prestaciones excepcionales, formatos de farmacovigilancia JAMÁS DERIVARA EN LA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA ORDEN DE SERVICIOS POR PARTE DEL CONTRATANTE. El diligenciamiento de estos formatos no deberá sobrepasar los cinco (5) días hábiles.</p> <p>16.- En el caso de que se requiera un procedimiento que ofrezca el Oferente para el manejo del paciente y no esté considerado dentro de lo relacionado con el objeto del contrato, y se defina como PRESTACION EXCEPCIONAL y calificada como URGENCIA NO DIFERIBLE, este se podrá prestar única y exclusivamente mediante autorización escrita firmada por el Jefe Área Sanidad Nariño de la Policía Nacional y Líder del Proceso de Referencia contra referencia y Autorizaciones, siendo esta atención o procedimiento cancelado con la misma tarifa pactada en el presente contrato</p> <p>17-Suministrar el portafolio de servicios que deberá contener como mínimo la siguiente información: Indicar el tipo de actividad y/o servicios que presta y la capacidad instalada con la que cuenta en la prestación de los servicios objeto del presente contrato</p> <p>18- EL OFERENTE DEBERA INFORMAR AL JEFE DEL ÁREA SANIDAD NARIÑO Y SUPERVISOR DE CONTRATO, MENSUALMENTE SOBRE LA EJECUCION DEL CONTRATO Y CUANDO EL MISMO SE ENCUENTRE EN UN CINCUENTA 50%, UN SETENTA (70%), UN NOVENTA (90%) Y UN CIEN (100%) POR CIENTO. Una vez recibida la información el Jefe del Área Sanidad y la oficina de Contratos comunicarán al Comando de la Policía Metropolitana de Pasto.</p> <p>19.- Demostración de la tenencia y clase de equipos que utilizará en la prestación de los servicios y su diagnóstico (Garantía de disponibilidad). Certificación firmada por el Representante Legal de la IPS y/o ESE; en la que conste la existencia y disponibilidad de los equipos médicos que destinarán para la prestación de los servicios. En el caso de ausencia del profesional de la salud o daño del equipo el oferente deberá garantizar la prestación del servicio con seguridad, oportunidad, eficacia y eficiencia</p> <p>20.- Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros Cinco (5) días hábiles del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas del Área de Sanidad, organizada de acuerdo con la normatividad descrita en la ley general de archivo, LEY 594 DE JULIO 14 DE 2000 DEMÁS NORMAS QUE LA SUSTITUYAN O MODIFIQUEN.</p>		
--	--	--

Página 3 de 72	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

En esta Facturación debe aparecer el Número de Contrato vigente al que se carga la cuenta, cumpliendo con los requisitos legales vigentes en original y dos copias.

- Los servicios cobrados deben ser relacionados con la tarifa y el respectivo Código CUPS. Por cada procedimiento o servicio prestado.
- Soportes de los servicios facturados; incluyendo las lecturas de apoyo diagnóstico.
- Resumen de la Historia Clínica y/o Epicrisis, para procedimientos quirúrgicos, urgencias, hospitalización o de alta complejidad, correspondiente a los servicios relacionados en la factura y que se hubieren prestado al usuario.
- RIPS de atenciones prestadas en medio físico y magnético.
- Anexar a la factura, fotocopia del pago de parafiscales (Uno por cada mes independiente del número de facturas presentadas).
- Orden de prestación de los servicios expedida por el Área de Referencia y Contra referencia del Área de Sanidad Nariño original identificada por el sello del médico de referencia y contra referencia y el sello del área de referencia y contra referencia , debidamente firmada por el usuario o acudiente. Se exceptúa el caso de atención por Urgencias anexo a ésta, fotocopia del carné o constancia vigente y documento de identificación del paciente.
- La facturación se debe presentar en forma ordenada y los procedimientos cobrados deben llevar el código y tarifa SOAT según el caso.

21.- Envió a la Jefatura del Área Sanidad Nariño (Carrera 35 No. 19 – 119) durante los cinco (5) primeros días hábiles del mes los siguientes indicadores de Gestión:

- Porcentaje de cirugías canceladas
- Total de cirugías programadas
- Total de cirugías realizadas por urgencias
- Porcentaje de Contra referencia
- Oportunidad de citas de medicina especializada
- Total de egresos hospitalarios
- Total de pacientes Hospitalizados
- Porcentaje de infecciones Intrahospitalarias
- Promedio estancia Hospitalaria.

Igualmente se debe incluir los indicadores estipulados en la circular 030 de la Supersalud de 19 de mayo de 2006, en formato Excel dentro de los 5 primeros días hábiles de cada mes a los siguientes correos (daissy.chalial1027@correo.policia.gov.co

22.-Para las prestaciones excepcionales que requieran los usuarios (incluyendo medicamentos fuera del manual terapéutico del subsistema de salud de la policía nacional o procedimientos que no se encuentren en el acuerdo 002 del 27 de abril del 2001 por el cual se estable el plan de beneficios de sanidad militar y policial), y que no califiquen como urgencia; el oferente deberá garantizar el diligenciamiento de los formatos establecidos por la Dirección de Sanidad, se debe diligenciar en forma completa incluyendo número de cedula del médico tratante para efectos de parametrización de medicamentos

23.-Todo paciente una vez sea valorado, diagnosticado, manejado y con evolución clínica satisfactoria a la terapéutica instaurada en el II y III nivel , debe ser contra remitido al primer nivel de atención diligenciando el formato de contra referencia estandarizado contenido en el anexo 10 de la resolución 4331 del 2012, que permita realizar demanda inducida en el primer nivel en cumplimiento al modelo de atención en salud familiar con enfoque de riesgo de la Policía Nacional instructivo 009 del 2014 , con inclusión en atención primaria de acuerdo a la Ley 1438 del 2011.

24.- La Oportunidad para Consulta Especializada Ambulatoria, se desarrollará con base en la oferta de servicios presentada por la IPS Ofertante, pero no deberá superar un plazo máximo de 10 días hábiles.

25.- La Oportunidad en Programación Quirúrgica, se desarrollará con base en la oferta

Página 4 de 72	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

de servicios presentada por la IPS Ofertante, pero no deberá superar un plazo máximo de 15 días hábiles.

26.-La Oportunidad para los Procedimientos diagnósticos y terapéuticos solicitados por los usuarios del Área de Sanidad Nariño. En consulta externa se aceptara la oportunidad a 10 días hábiles. En caso que estos tiempos no puedan ser cumplidos deberá ser justificada la oportunidad requerida por el jefe del servicio solicitante y/o médico tratante. Esta novedad deberá ser informada de forma inmediata al supervisor del contrato.

27.- Adicionalmente es indispensable que el proponente presente la certificación de requisitos mínimos de Habilitación expedida por el Instituto Departamental de Salud de Nariño como representante del Ministerio de Protección Social.

El oferente deberá certificar experiencia durante los últimos tres años (3), para lo cual deberá allegar certificaciones de máximo 3 contratos ejecutados o en ejecución cuyo objeto sea expedidas por el contratante, cuya sumatoria sea igual o superior a 50 SMMLV del valor del presupuesto oficial establecido para esta invitación.

Las certificaciones deberán contener la siguiente información:

- Objeto del contrato
- Valor del contrato
- Plazo de ejecución del contrato
- Fecha de iniciación y finalización del contrato
- Nombre del contratante
- Nombre del contratista, debidamente firmado por el representante legal o por quien haga sus veces.

No se admiten:

- Certificaciones de Subcontrataciones.
- No se acepta auto certificaciones.
- Liquidaciones de contrato.

No se aceptan COPIAS DE CONTRATOS, FACTURAS, ORDENES DE SERVICIO, ORDENES DE PAGO, se requieren certificaciones.

28.- El prestador debe enviar las solicitudes de autorización de servicios al correo electrónico de referencia (referdenar@hotmail.es y contra referencia del área de Sanidad Nariño para pacientes que requieran el servicio de ortopedia y traumatología.

29.- El contratista se obliga a realizar el reporte y auto reporte oportuno de los incidentes y eventos adversos identificados durante la atención de los usuarios al correo sanidadpasto@hotmail.com, a fin de que de manera conjunta su equipo y el equipo de calidad del Área de Sanidad Nariño planteen acciones de mejora.

30.- El oferente se compromete a prestar los servicios de acuerdo al plan integral de Salud de la Fuerzas Militares y la Policía Nacional ACUERDO 002 PLAN DE SERVICIOS del 21 de abril del 2001.

31.-En caso de presentarse objeciones , éstas deberán ser respondidas y tramitadas según los términos establecidos en el artículo 56 y 57 de la Ley 1438 de 2011, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte del Área de Sanidad Nariño y de la institución prestadora de servicios de salud

32.- El contratista permitirá al equipo auditor del Área de Sanidad Nariño , el acceso en tiempo real y oportuno a todos los registros asistenciales diligenciados dentro de la atención de los usuarios de la Policía Nacional de los incidentes y eventos adversos, así como permitir que el equipo auditor efectué la revisión de la facturación in situ de los servicios prestados a nuestros usuarios

33- El contratista debe acreditar la aplicación de protocolos y guía de atención aceptados en salud para el manejo de pacientes de acuerdo a la normatividad vigente en la materia.

Página 5 de 72	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

<p>34.- El contratista se obliga a REMITIR todos los RIP de las atenciones a los usuarios del Área de Sanidad Nariño, anexos a las cuentas de cobro y junto con los indicadores solicitados por el Área de Sanidad Nariño al correos electrónicos daissy.chalia1027@correo.policia.gov.co Además se debe incluir en el archivo AF de los RIPS el número del contrato que afecta la cuenta de cobro y/o factura a excepción de las atenciones realizadas por urgencias, teniendo en cuenta que todo lo anterior será requisito para el correspondiente trámite de pago.</p> <p>35.- El oferente se compromete a cumplir con el decreto 351 del 19-02-2014 y las demás normas que la deroguen y sustituyan, el cual reglamenta la gestión integral de residuos generado en la atención de salud y otras actividades.</p> <p>36.- No se permite subcontrataciones de ningún tipo.</p> <p>37.- El contratista se compromete a entregar copia de Epicrisis, procedimientos y apoyos diagnósticos realizados al paciente durante su atención.</p> <p>38.-El contratista se compromete a entregar todos los CUPS de atención en medio magnético y físico con su respectiva descripción y tarifa pactada en el momento de la adjudicación de contrato.</p> <p>39. La Valoración de control para revisión de paraclínicos, ajuste de medicamentos otras consultas similares y/o las menores a 30 días calendario se reconocerá al contratista 50% menos de la tarifa pactada en el contrato para cada atención.</p> <p>40. En el caso de constituirse una glosa, el representante de la entidad contratada en la reunión conciliatoria deberá allegar copia de pago o certificación de aportes parafiscales actualizada.</p> <p>41. El contratista debe presentar formalmente al contratante junto con la propuesta el modelo de prestación de servicios definido por la entidad para dar cumplimiento al instructivo 009 del 2014 “Modelo de atención en salud familiar de la Policía Nacional”</p> <p>42. El oferente debe CERTIFICAR el inicio y la implementación del Sistema De Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el manual del SGSST del lugar donde se prestara el servicio, para así dar cumplimiento del decreto 1072 de 2015 y sus complementarios</p> <p>43. El oferente deberá presentar certificado de la ARL(SURA, COLMENA, COLPATRIA, POSITIVA, entre otras), donde se reporte que cuentan con SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1111/2017</p> <p>44. El oferente deberá presentar certificado de accidentalidad de la ARL(SURA, COLMENA, COLPATRIA, POSITIVA, entre otras), donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación.</p> <p>45. El oferente deberá presentar certificado de la ARL o SENA, que el Gerente ó representante legal aprobó el curso de 50 horas del SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 1111/2017</p> <p>47. El oferente deberá presentar certificado de conocimientos y especificación de los peligros/ riesgos de la empresa, con la forma de controlarlos al ejecutar el servicio por realizar en el Área de Sanidad Nariño</p> <p>48. El oferente deberá presentar la matriz de peligros y riegos de su empresa</p> <p>49. El oferente deberá presentar el plan de emergencia actualizado de su empresa</p> <p>50.-En caso de expedir incapacidades el contratista debe dar cumplimiento a la Directiva 006 del 23 de agosto de 2017 de la Dirección de Sanidad relacionada con INCAPACIDAD MÉDICA O LICENCIA POR MATERNIDAD PARA EL CONTROL O SEGUIMIENTO DE PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO: especificar el tipo de incapacidad (total o parcial), el tiempo de vigencia, recomendaciones (en caso que amerite) y se abstendrá de sugerir el lugar de cumplimiento de la misma por cuanto esta directriz es solo de competencia institucional.</p>		
--	--	--

Página 6 de 72	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

OTRAS ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCION	CUMPLE	
		SI	NO
1	REEMPLAZO PROTESICO TOTAL PRIMARIO SIMPLE DECADERA		
2	REEMPLAZO PROTESICO TOTAL PRIMARIO COMPLEJO DECADERA		
3	REEMPLAZO PROTESICO TOTAL EN ARTRODESIS DE CADERA		
4	REEMPLAZO PARCIAL DECADERA		
5	REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA BICOMPARTIMENTAL		
6	REEMPLAZO PROTESICO PRIMARIO TOTAL DE HOMBRO		
7	REEMPLAZO PROTESICO PARCIAL DE HOMBRO VIA ABIERTA		
8	REVISION REEMPLAZO TOTAL DE CADERA CON RECONSTRUCCION DE AMBOS COMPONENTES ACETABULAR Y FEMORAL		
9	REVISION REEMPLAZO PROTESICO TOTAL DE HOMBRO		
10	REVISION REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA CON RECONSTRUCCION DE COMPONENTE FEMORAL		
11	REVISION REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA CON RECONSTRUCCION DE COMPONENTE TIBIAL		
12	REVISION REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA CON RECONSTRUCCION DE COMPONENTE PATELAR		
13	REVISION REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA CON RECONSTRUCCION DE LOS TRES COMPONENTES (FEMORAL, TIBIAL Y PATELAR)		
14	REPARACION DEL MANGUITO ROTADOR VIA ABIERTA INCLUYE CIRUGIAS ADICIONALES		
15	ARTROSCOPIA DIAGNOSTICA DE RODILLA INCLUYE CIRUGIAS ADICIONALES COMO: SINOVECTOMIA DE RODILLA PARCIAL, EXTRACCION DE CUERPOS LIBRES Y LIBERACION DE AHERENCIAS		
16	RECONSTRUCCION DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR CON INJERTO AUTOLOGO O CON ALOINJERTO POR ARTROSCOPIA INCLUYE SINOVECTOMIA DE RODILLA PARCIAL O TOTAL		
17	RECONSTRUCCION DE LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR CON INJERTO AUTOLOGO O CON ALOINJERTO POR ARTROSCOPIA INCLUYE SINOVECTOMIA DE RODILLA PARCIAL O TOTAL		

ITEM	DESCRIPCIÓN	CUMPLE	
		SI	NO
1	CLAVO BLOQUEADO FEMUR 8 - 14 MM * 28 - 48 CM		
2	TORNILLO PARA BLOQUEO DE FEMUR 30- 90 MM *5- 6,4 MM		
3	TAPON PARA FEMUR 13MM * 3/8""M.I		
4	CLAVO BLOQUEADO TIBIA 8 - 10 mm * 27 - 38 CM		
5	TORNILLO BLOQUEO TIBIAL 20 - 65 mm * 4,5 mm		
6	TAPON PARA TIBIA 12MM * 5/16"" M.I		
7	CLAVO BLOQUEADO HUMERO 18- 30 cm * 7 - 9 mm		
8	TORNILLO PARA BLOQUEO HUMERO 10 - 60 mm * 4 mm		
9	TAPON PARA HUMERO		
10	PLACA DHS DE 135° * 4 a 16 AGUJEROS		
11	PLACA DCS DE 95° * 100 mm - 260 mm * 6 - 16 AGUJEROS		
12	PLACA DHS BAJO CONTACTO X 2 A 16		
13	PLACA DCS BAJO CONTACTO X 5 A 16		
14	PLACA DHS 135 BLOQUEADA BAJO CONTACTO X 2 A 14		

Página 7 de 72		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041			
Fecha: 03/10/2017			
Versión: 2			
PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA			

15	PLACA DCS BLOQUEADA BAJO CONTACTO X 6 A 16		
16	TORNILLO DE COMPRESION		
17	TORNILLO DESLIZANTE 12.5 * 50 - 115 mm		
18	PLACA DE COPRESION BAJO CONTACTO ANCHA DE 4 - 9 H		
19	PLACA DE COPRESION BAJO CONTACTO ANCHA DE 10 - 18 H		
20	PLACA DCP ANGOSTA DE 4 - 7 AGUJEROS		
21	PLACA DCP ANGOSTA DE 8 - 11 AGUJEROS		
22	PLACA DCP ANGOSTA DE 12- 16 AGUJEROS		
23	PLACA DCP DE 3,5 DE 4 - 7 AGUJEROS		
24	PLACA DCP DE 3,5 DE 8 - 12 AGUJEROS		
25	PLACA EN "T" TIBIA Y HUMERO 3 - 8 H		
26	PLACA TOMOFIX PARA MESETA TIBIAL MEDIAL PROX 40		
27	PLACA ANATOMICA BAJO PERFIL TIBIA DISTAL		
28	IMPLANTE TIPO CHRONOS CUÑA O SHIP 22 25*20 L280 mm		
29	PLACA CONDILAR DE 95º 5 - 12 AGUJEROS * 50 - 80		
30	PLACA CODILAR BAJO CONTACTO *7 A 15		
31	PLACA CONDILAR EN TITANIO 45 °7 A 15		
32	PLACA CONDILAR EN TITANIO BAJO PERFIL 45 °7 A 15		
33	PLACA CONDILAR EN TITANIO BAJO PERFIL 45 °7 A 15		
34	PLACA CONDILAR MEDIAL BLOQUEADA EN TITANIO °7 A 15		
35	PLACA EN T 3,5 mm * 3 - 6 AGUJEROS		
36	PLACA OBLICUA EN T 3,5 * 3 - 5 AGUJEROS		
37	PLACA 1/3 DE CANA * 4 - 12 H		
38	GRAPA DE COVENTRY DE 3,00 MM * 5,0 - 15 mm		
39	GRAPA DE BLOUNT 5.0 - 15 mm * 19- 22 mm		
40	GRAPA DE BLOUNT DENTADA 5.0 - 15 mm * 19 - 22 mm		
41	PLACA DE 3H - 6 H * 2 - 3 H		
42	PIN 0.80mm * 300mm		
43	PIN 2.0 - 3,2 mm * 230 - 300 mm		
44	PIN 4 - 5 mm * 230 - 300 mm		
45	PIN 1 - 2,5 * 200 - 300 MM P. ROSCA		
46	CLAVO 2.5 - 3 mm * 120 - 220 mm		
47	CLAVO 4 - 6 mm * 120 - 220 mm		
48	TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 R. TOTAL 25 - 110		
49	TORNILLO ESPONJOSO ROSCA PARCIAL DE 6,5 * 16 * 110		
50	TORNILLO ESPONJOSO DE 4,0 * 12 - 50		
51	TORNILLO CORTICAL DE 2,7 * 6 - 32		
52	TORNILLO CORTICAL DE 3,5 * 10 - 50		
53	TORNILLO CORTICAL DE 4,5 * 14 - 60		
54	TORNILLO CORTICAL DE 4,5 * 62 - 76		
55	TORNILLO CORTICAL DE 4,5 * 14 - 38		
56	TORNILLO CORTICAL DE 4,5 * 40 - 60		
57	TORNILLO CORTICAL DE 4,5 * 62 - 76		
58	TORNILLO CANULADO DE 3,5 * 20- 48 mm		
59	PLACA DE RECONSTRUCCION CURVA DE 3,5MM * 6 - 18 AGUJEROS		
60	PLACA COMPRESION DINAMINA BAJO CONTACTO 4,5 ANCHA 6 - 18		
61	PLACA COMPRESION DINAMICA BAJO CONTACTO 4,5 ANGOSTA 4 - 14		
62	PLACA COMPRESION DINAMICA BAJO CONTACTO 3,5 * 4 - 12		
63	PLACA EPICONDILAR HUMERO DERECHA 6 - 12 ORIFICIOS		

Página 8 de 72		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS		 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0041					
Fecha: 03/10/2017		PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA			
Versión: 2					
64	PLACA PROXIMAL HUMERO 3 - 8 ORIFICIOS				
65	PLACA DE RECONSTRUCCION PARA CLAVICULA EN TITANIO SISTEMA 2,7 - 3,5				
66	PLACA DE RECONSTRUCCION PARA METACARPO EN TITANIO 1,6 - 2				
67	PLACA DE RECONSTRUCCION PARAFALANGES EN TITANIO1,6 - 2				
68	TORNILLO PARA MINI PLACA 1,6 - 2 * 4 - 12				
69	TORNILLO PARA MINI PLACA 1,6 - 2 * 14 - 24				
70	TORNILLO MINIHVER				
71	TUTOR ARTICULADO DE MUÑECA TIPO NELSON				
72	TUTOR LINEAL TIPO AO				
73	TUTOR TIPO ESCALIBER				
74	TUTOR DE TRANSPORTE OSEO 30 - 40 cm				
75	ALAMBRE * METRO 16 - 25				
76	SET AUTOINJERTO OSTEOCONDAL OATS ARTHREX				
77	TORNILLO DE INTERFERENCIA BIODEGRADABLE				
78	FIBERLOOP				
79	TORNILLO DE ANCLAJE CORKSCREW FT II 5,5 mm doble				
80	CABEZA FEMORAL				
81	LAJA DE FEMUR				
82	LAJA DE TIBIA				
83	TIBIAL ANTERIOR				
84	TIBIAL POSTERIOR				
85	TIRA DE PELVIS BICORTICAL				
86	TIRA DE PELVIS TRICORTICAL				
87	PERONEO LARGO				
88	PATA DE GANSO				
89	FLEXOR DE HALLUX				
90	CHIPS				
91	CORTICO ESPONJOSO MOLIDO 10 - 15 gms				
92	HTH				
93	HQ				
94	TENDON DE AQUILES				
95	CABEZA FEMORAL CON CARTILAGO				
96	ACETAMINOFEN 150MG/5ML JARABE				
97	ACETAMINOFEN 500MG TABLETAS				
98	ADRENALINA 1MG/ML SLN INYECTABLE				
99	AGUA OXIGENADA 3% SLN ANTISÉPTICA				
100	AMIKACINA 500MG/2ML SLN INYECTABLE				
101	AMINOFILINA 240MG/10ML SLN INYECTABLE				
102	AMPICILINA+SULBACTAM 1G+0.5G POLVO ESTERIL				
103	ATROPINA 1MG/ML SLN INYECTABLE				
104	BETAMENTASONA (DIPROPIONATO+FOSFATO DISÓDICO) (5MG+2MG/ML) SLN INYECTABLE				
105	BETAMETASONA 8MG/2ML SLN INYECTABLE				
106	BICARBONATO DE SODIO 1MEQ/ML SLN INYECTABLE				
107	CALCIO GLUCONATO 10% SLN INYECTABLE				
108	CEFALEXINA 250MG/5ML SLN ORAL				
109	CEFALEXINA 500MG CÁPSULAS				

Página 9 de 72		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041			
Fecha: 03/10/2017		PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2			
110	CEFAZOLINA 1G POLVO ESTERIL		
111	CIPROFLOXACINA 100MG/10ML SLN INYECTABLE		
112	CLINDAMICINA 600MG/4ML SLN INYECTABLE		
113	CLORHEXIDINA JABON 2% 100ML		
114	CLORHEXIDINA SOLUCION 2.3% 100ML		
115	DEXAMETASONA 8MG/2ML SLN INYECTABLE		
116	DEXTROSA 10% SLN INYECTABLE		
117	DEXTROSA 5% EN NAACL 0.9% SLN INYECTABLE		
118	DEXTROSA 5% SLN INYECTABLE		
119	DIAZEPAM 10MG/2ML SLN INYECTABLE		
120	DICLOFENACO 75MG/3ML SLN INYECTABLE		
121	DIPIRONA 1G/2ML SLN INYECTABLE		
122	DIPIRONA 2G/5ML SLN INYECTABLE		
123	ENOXAPARINA SÓDICA 40MG/0.4ML SLN INYECTABLE		
124	ETILEFRINA HCL 10MG/ML SLN INYECTABLE		
125	FENTANILO 0.5MG/10ML SLN INYECTABLE		
126	FLUCONAZOL 200MG/100ML SLN INYECTABLE		
127	FUROSEMIDA 20MG/2ML SLN INYECTABLE		
128	GENTAMICINA 160MG/2ML SLN INYECTABLE		
129	HIDROCORTIZONA 100MG POLVO ESTERIL		
130	HIOSCINA 20MG/ML SLN INYECTABLE		
131	HIOSCINA+DIPIRONA 20MG+2.5G SLN INYECTABLE		
132	KETAMINA 10% SLN INYECTABLE		
133	MEPERIDINA 100MG/2ML SLN INYECTABLE		
134	MEROPENEM 1G POLVO ESTERIL		
135	METOCLOPRAMIDA 10MG/2ML SLN INYECTABLE		
136	METRONIDAZOL 500MG/100ML SLN INYECTABLE		
137	MIDAZOLAM 5MG/5ML SLN INYECTABLE		
138	MORFINA CLOROHIDRATO 10MG/ML		
139	NALOXONA 0.4MG/ML SLN INYECTABLE		
140	NAPROXENO 250MG CÁPSULA		
141	NAPROXENO 25MG/ML SUSPENSIÓN ORAL		
142	NEOSTIGMINA 0.5MG/ML SLN INYECTABLE		
143	NISTATINA 100.000UI/ML SUSPENSIÓN ORAL		
144	NOREPINEFRINA 4MG SLN INYECTABLE		
145	OMEPRAZOL 40MG/ML SLN INYECTABLE		
146	OXACILINA 1G POLVO ESTÉRIL		
147	PENICILINA G 5000UI POLVO ESTÉRIL		
148	POTASIO CLORURO 2MEQ/ML SLN INYECTABLE		
149	PROPOFOL 1% EMULSIÓN INYECTABLE		
150	RANITIDINA 50MG/2ML SLN INYECTABLE		
151	REMIFENTANILO 2MG POLVO ESTÉRIL		
152	RINGER LACTATO 3000ML SLN PARA IRRIGACION		
153	RINGER LACTATO 500ML SLN INYECTABLE		
154	SALBUTAMOL 100MCG/PFF AEROSOL INHALABLE		
155	SODIO CLORURO 100ML 0.9% SLN INYECTABLE		
156	SODIO CLORURO 250ML 0.9% SLN INYECTABLE		

Página 10 de 72	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0041			
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA		
Versión: 2			

157	SODIO CLORURO 500ML 0.9% SLN INYECTABLE		
158	SUCRALFATO 1G TABLETA		
159	TOXÓIDE TETÁNICO 150U.I. POLVO INYECTABLE		
160	TRAMADOL 50MG/ML SLN INYECTABLE		
161	TRANEXÁMICO ÁCIDO 500MG/5ML SLN INYECTABLE		
162	VANCOMICINA 500MG POLVO INYECTABLE		
163	VASOPRESINA 20U/ML SOLUCIÓN INYECTABLE		
164	VITAMINA K 10ML SOLUCIÓN INYECTABLE		
165	ONDASETRON 8MG/4ML SLN INYECTABLE		
166	AGUJA HIPODERMICA # 18G X 1		
167	AGUJA HIPODERMICA # 18G X 1 1/2		
168	AGUJA HIPODERMICA # 21G X 1 1/2		
169	AGUJA HIPODERMICA # 22G X 1		
170	AGUJA HIPODERMICA # 22G X 1 1/2		
171	AGUJA HIPODERMICA # 25G X 1		
172	AGUJA HIPODERMICA # 27G X 1/2		
173	AGUJA MULTIPLE 21G X 1 1/2		
174	BAJALENGUAS DE MADERA		
175	CAMPO EN U		
176	CANULA DE GUEDEL # 1 X 60MM		
177	CANULA DE GUEDEL # 2 X 80MM		
178	CANULA DE GUEDEL # 3 X 80MM		
179	CANULA DE GUEDEL # 4 X 100MM		
180	CANULA DE GUEDEL# 5 X 110MM		
181	CANULA NASAL ADULTO		
182	CANULA NASAL PEDIATRICO		
183	CATETER ANESTESIA EPIDURAL CONTINU. SET (PERIFIX)		
184	CATETER INTRAVENOSO 16G X 1 1/4		
185	CATETER INTRAVENOSO 16G X 2		
186	CATETER INTRAVENOSO 18G X 1 1/4		
187	CATETER INTRAVENOSO 20G X 1 1/4		
188	CATETER INTRAVENOSO 22G X 1 1/4		
189	CATETER INTRAVENOSO 24G X 3/4		
190	CATGUT CROMADO 0 924T		
191	CATGUT CROMADO 2-0 811T		
192	CATGUT CROMADO 2-0 G123T GASTROINTESTINAL.		
193	CATGUT CROMADO 3-0 G 122T GASTROINTESTINAL		
194	ELECTRODOS P/ MONITOREO UNIDAD		
195	EQUIPO BURETROL		
196	EQUIPO DE EXTENSION PARA ANESTESIA		
197	EQUIPO DRENAJE URINARIO ADULTO		
198	EQUIPO MACROGOTEO		
199	EQUIPO MICROGOTEO		
200	EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSION		
201	EQUIPO PARA TRANSFUCIÓN DE SANGRE		
202	ETHIBOND EXCEL 3-0 2RB-1 B552		
203	FERULA DE ZIMMER		

Página 11 de 72	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

204	GUANTE ESTERIL 6 1/2		
205	GUANTE ESTERIL 7		
206	GUANTE ESTERIL 7 1/2		
207	GUANTE ESTERIL 8		
208	GUANTES DE NITRILO TALLA M CAJA X 100		
209	HOJA DE BISTURI # 10		
210	HOJA DE BISTURI # 11		
211	HOJA DE BISTURI # 12		
212	HOJA DE BISTURI # 15		
213	HOJA DE BISTURI # 20		
214	HUMIDIFICADOR PARA OXIGENO		
215	IOBAN 2 REF:6650		
216	JERINGA 1 CC INSULINA		
217	JERINGA 10 CC		
218	JERINGA 20 CC		
219	JERINGA 5 CC		
220	JERINGA 50 CC		
221	LAPIZ ELECTROBISTURI		
222	MASCARA DE OXIGENO ADULTO		
223	MASCARA DE OXIGENO CON VENTURY		
224	MASCARA DE OXIGENO NEVULIZADORA ADULTO		
225	MASCARA DE OXIGENO PEDIATRICA		
226	MASCARA LARINGEA # 2		
227	MASCARA LARINGEA # 2.5		
228	MASCARA LARINGEA # 3		
229	MASCARA LARINGEA # 4		
230	MASCARA LARINGEA # 5		
231	MASCARA P/ ANESTESIA # 2		
232	MASCARA P/ ANESTESIA # 3		
233	MASCARA P/ ANESTESIA # 4		
234	MASCARA P/ ANESTESIA # 5		
235	MICROPORE GRANDE		
236	MICROPORE PEQUEÑO		
237	MONOCRYL PLUS MCP MCP936H		
238	PLACAS ELECTROBISTURÍ		
239	PROLENE 0 8424 CT-1 75 CM		
240	PROLENE 1 CT-1 8425H C.GENERAL		
241	PROLENE 2-0 8185T CUTICULAR		
242	PROLENE 2-0 8423T C GENERAL		
243	PROLENE 3-0 P8663T PLASTICA		
244	PROLENE 4-0 9557T CARDIOVASCULAR		
245	PROLENE 4-0 P8682T PLASTICA		
246	PROLENE 5-0 P 8681T PLASTICA		
247	PROLENE 6-0 8160T CUTICULAR SC-16		
248	SEDA-SILK 1 K835H GASTROINTESTINAL		
249	SEDA-SILK 2-0 K833H GASTROINTESTINAL		
250	SEDA-SILK 2-0 SC-26 185T CUTICULAR		

Página 12 de 72	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0041			
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA		
Versión: 2			

251	SONDA FOLEY C/B # 10		
252	SONDA FOLEY C/B # 12		
253	SONDA FOLEY C/B # 14		
254	SONDA FOLEY C/B # 16		
255	SONDA FOLEY C/B # 18		
256	SONDA NASOGASTRICA 10		
257	SONDA NASOGASTRICA 12		
258	SONDA NASOGASTRICA 14		
259	SONDA NASOGASTRICA 16		
260	SONDA NASOGASTRICA 18		
261	SONDA NASOGASTRICA 20		
262	SONDA NASOGASTRICA 22		
263	SONDA NELATON 10		
264	SONDA NELATON 12		
265	SONDA NELATON 14		
266	SONDA NELATON 16		
267	SONDA NELATON 18		
268	SONDA NELATON 6		
269	SONDA NELATON 8		
270	SUTURA DE ANCLAJE 2.5		
271	SUTURA DE ANCLAJE 5.5 CON AGUJA		
272	TAPON HEPARINIZADO		
273	TUBO AL VACIO TAPA LILA		
274	TUBO DE LATEX EN T 14		
275	TUBO DE LATEX EN T 16		
276	TUBO DE LATEX EN T 18		
277	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B # 3		
278	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B # 3.5		
279	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B # 4		
280	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B # 4.5		
281	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B # 5.5		
282	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B # 6.5		
283	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B # 7		
284	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B # 7.5		
285	TUBO ENDOTRAQUEAL S/B # 3		
286	TUBO ENDOTRAQUEAL S/B # 4		
287	VENDA DE YESO 4 X 5 YDS		
288	VENDA DE YESO 5 X 5 YDS		
289	VENDA DE YESO 6 X 5 YDS		
290	VENDAJE DE ALGODON 4 X 5		
291	VENDAJE DE ALGODON 5 X 5		
292	VENDAJE DE ALGODON 6 X 5		
293	VENDAJE ELASTICO 3 X 5		
294	VENDAJE ELASTICO 4 X 5		
295	VENDAJE ELASTICO 5 X 5		
296	VENDAJE ELASTICO 6 X 5		
297	VICRYL PLUS 0 VCP340H		

Página 13 de 72	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0041			
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA		
Versión: 2			

298	VICRYL PLUS 1 VCP347H		
299	VICRYL PLUS 2-0 VCP339H		
300	VICRYL PLUS 3-0 VCP311H		

Nombre y Apellidos

Número del documento de identificación:

(Firma del Representante Legal del proponente)

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

Página 14 de 72	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO No 2

CRITERIOS DE SELECCION

CRITERIOS TÉCNICOS

VERIFICACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS.

DESCRIPCION	PORCENTAJE
SI SE CUMPLE CON EL 100% DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS ADICIONALES.	SE ASIGNARAN 40 PUNTOS
SI SE CUMPLE CON EL 80 AL 90%	SE ASIGNARA 30 PUNTOS
QUIEN CUMPLA CON MENOS DEL 80 %	SE ASIGNARA 10PUNTOS

Descripción	Consultorios que conforman las instalaciones		
INSTALACIONES FISICAS ADECUADAS PARA LA PRESTACION DE SERVICIO.	5 a 10 consultorios (	3 a 4 consultorios (	1 a 2 consultorios

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (Hasta 100 Puntos)

Ley 816 de 2003 “por la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública”
Tratándose de servicios, se aplicará lo siguiente:

EMPRESA DE ORIGEN NACIONAL CON RECURSO HUMANO NACIONAL	EMPRESA EXTRANJERA CON RECURSO HUMANO NACIONAL	EMPRESA EXTRANJERA SIN RECURSO HUMANO NACIONAL
15 PUNTOS	10 PUNTOS	0 PUNTOS

NOTA 1: Una vez el Evaluador Técnico verifique el origen del servicio asignará el correspondiente puntaje

Nota 2: Esta información puede ser verificada por el Área de Sanidad de la Policía Nacional en el momento que lo desee.

**ANEXO No. 2.1****FACTORES DE VERIFICACIÓN Y PONDERACIÓN****PONDERACIÓN PARA EL GRUPO 1**

POSICION	PORCENTAJE DE DESCUENTO TARIFARIO SOAT 2018	PUNTAJE
1	HASTA EL 15%	20
2	MENOS DEL 14% hasta el 10%	10
3	MENOS DEL 9% hasta el 5%	5
4	MENOS DEL 4% hasta el 0%	0

PONDERACIÓN PARA EL GRUPO 2

POSICION	PORCENTAJE DE DESCUENTO TARIFAS PROPIAS	PUNTAJE
1	DEL 9% HASTA EL 10 %	25
2	MENOS DEL 8% hasta el 6%	15
3	MENOS DEL 5% hasta el 4%	10
4	MENOS DEL 3% hasta el 0%	0

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

Página 16 de 72	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO No. 3
OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato, y cumplir con el objeto contractual conforme a lo pactado
2. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Área de Sanidad Nariño o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única de acuerdo a lo especificado en los pliegos y cancelar los pagos a que hubiere lugar, las garantías deberán ser cargadas por el futuro contratista en la plataforma SECOP II .
3. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o administrar y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
4. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el OFERENTE deberá Informar de tal evento a la Jefatura Administrativa del Área de Sanidad Nariño y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.
5. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato y entregar en el Formato de información a terceros (Declaración de la cuenta bancaria activa) con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. De igual forma, si se trata del cambio en el número de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria.
6. Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.
7. Informar al Jefe del Área Sanidad Nariño del Departamento de Policía, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un cincuenta (50%), un setenta (70%), Noventa (90%) y cien (100%) por ciento. Una vez recibida la información el Jefe del Área Sanidad y la oficina de Contratos comunicarán al Comandante de la Policía Metropolitana de Pasto
8. El oferente debe presentar formalmente al contratante junto con la propuesta el modelo de prestación de servicios definido por la entidad
9. El oferente dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. De ello deberá notificar al Área de Sanidad Nariño mediante documento escrito una vez le sea entregada la respectiva carta de inicio del contrato.
10. Por ningún motivo se abstendrá de atender al usuario sin informar previamente a la entidad contratante el imprevisto presentado, esto con el fin de evitar molestias al mismo. Cabe anotar que los trámites administrativos no deben impedir la atención del usuario.
11. El oferente se obliga a realizar los trámites para la legalización del Contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, contados a partir del retiro de la documentación en el Grupo de Contratos y firma de la Hoja de instrucciones respectiva.
12. El oferente se obliga a que de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en el momento de legalizar el contrato y de

Página 17 de 72	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

presentar las respectivas facturas, acreditar el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, copia de la planilla de pagos de la seguridad social de sus trabajadores y certificación de representante legal o revisor fiscal que certifique dicho cumplimiento.

13. El oferente se compromete a cumplir con el decreto 351 del 19-02-2014 reglamenta la gestión integral de residuos generado en la atención de salud y otras actividades.
14. El oferente debe presentar formalmente al contratante junto con la propuesta el modelo de prestación de servicios definido por la entidad para dar cumplimiento al instructivo 009 de 2014 modelo de atención en salud familiar de la policía nacional
15. Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule
16. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes.
17. En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle.
18. El OFERENTE debe prestar el servicio en forma continua y permanente a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, oportunidad, universalidad y solidaridad que así lo amerite.
19. El OFERENTE deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse.
20. El OFERENTE deberá tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con las que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.
21. El OFERENTE debe realizar **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA.** Observando las normas propias de su profesión, actividad u oficio y subsiguientes
22. El OFERENTE debe cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los pacientes.
23. El OFERENTE se compromete a brindar asesoría científica al personal de la institución, cuando así se requiera.
24. El OFERENTE debe cumplir con las demás funciones señaladas en la constitución, la Ley, los estatutos, las disposiciones que determine la entidad y/o que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo al área de desempeño.
25. El OFERENTE deberá guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia debe conocer o manipular y

Página 18 de 72	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

26. El OFERENTE deberá informar por escrito a la otra parte con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes.
27. El OFERENTE debe sostener los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato.
28. Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ley (DECRETO 1072 DEL 26 DE MAYO DE 2015 Y RESOLUCION 1111 DEL 2017)
29. Las demás contenidas en el artículo 5ª de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.
30. El oferente se compromete a cargar la cuenta de cobro en la plataforma SECOP II.

OBLIGACIONES DEL OFERENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1. Presentar matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro, daño o pérdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato.
2. Presentar Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a higiene y seguridad ocupacional.
3. Presentar certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social.
4. En el caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de sanidad presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato.
5. Presentar constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuenten con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual.
6. Presentar informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades identificadas y donde se evidencie la firma del o los trabajador/es.

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

Página 19 de 72	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO No. 4

OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL

1. Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
4. Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
6. Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
8. Solicitar y recibir información técnica respecto del bien ó servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual.
9. Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.
10. Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
11. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.
12. El Supervisor de contrato será el encargado de verificar que el contratista cargue las respectivas cuentas de cobro en la plataforma SECOP II.



ANEXO No. 5

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL**


POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO
Nit - 900.807.338-3

CONTRATACION DIRECTA- CONTRATOS O CONVENIOS INTERADMINISTRATIVO PN ARSAN MEPAS SA MC 003 2018 N° XXXXXXXXX / CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL Y XXXXXXXX. CUYO OBJETO ES LA “PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA.

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **POLICÍA**, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 “DATOS DEL CONTRATO”, hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 **b)** Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c)** Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación realizado por la modalidad de Selección de Contratación Directa, según lo establecido en las Leyes 1450 y 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015. **d)** Que la POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el CONTRATISTA, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 de la Policía Nacional. **e)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015,), es procedente la celebración del mismo, el cual se registrará por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato es el que se indica el Anexo No.1 “DATOS DEL CONTRATO”. **SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con la **POLICÍA** a prestar el servicio requerido para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA. VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende

Página 21 de 72	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

a la suma descrita en el anexo No.1 “DATOS DEL CONTRATO”. **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias.

CUARTA. FORMA DE PAGO: LA POLICÍA pagará al **CONTRATISTA** el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 “DATOS DEL CONTRATO”. **PARÁGRAFO PRIMERO- : PAGOS:** Los pagos que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que deben ser tramitados a CENTRAL DE CUENTAS DEL AREA DE SANIDAD DEL DEPARTAMENTO DE POLICIA NARIÑO donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar los diez (10) primeros días del mes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. **PARÁGRAFO SEGUNDA.- CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 “DATOS DEL CONTRATO”, a favor del CONTRATISTA, o en el banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica en el anexo No.1 “DATOS DEL CONTRATO”. **SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 “DATOS DEL CONTRATO”. La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 “DATOS DEL CONTRATO”. **SEPTIMA. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:** El sitio de prestación del servicio objeto del presente contrato será el que aparece en el anexo No.1 “DATOS DEL CONTRATO”. **OCTAVO. DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del **CONTRATISTA:** **1.)** Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. **2.)** Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. **3.)** Obtener la colaboración necesaria de la Policía para el adecuado desarrollo del contrato.

NOVENO.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: En general, son obligaciones del **CONTRATISTA:** **1.** Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato, y cumplir con el objeto contractual conforme a lo pactado. **2.** Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento del Área de Sanidad Nariño o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única de acuerdo a lo especificado en los pliegos y cancelar los pagos a que hubiere lugar, las garantías deberán ser cargadas por el futuro contratista en la plataforma SECOP II. **3.** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o administrar y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **4.** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el OFERENTE deberá Informar de tal evento a la Jefatura Administrativa del Área de Sanidad Nariño y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. **5.** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución

Página 22 de 72	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

del contrato y entregar en el Formato de información a terceros (Declaración de la cuenta bancaria activa) con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. De igual forma, si se trata del cambio en el número de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria.

6. Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias. **7.** Informar al Jefe del Área Sanidad Nariño del Departamento de Policía, cuando el estado de ejecución del contrato se encuentre en un cincuenta (50%), un setenta (70%), Noventa (90%) y cien (100%) por ciento. Una vez recibida la información el Jefe del Área Sanidad y la oficina de Contratos comunicarán al Comandante de la Policía Metropolitana de Pasto. **8.** El oferente debe presentar formalmente al contratante junto con la propuesta el modelo de prestación de servicios definido por la entidad. **9.** El oferente dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. De ello deberá notificar al Área de Sanidad Nariño mediante documento escrito una vez le sea entregada la respectiva carta de inicio del contrato. **10.** Por ningún motivo se abstendrá de atender al usuario sin informar previamente a la entidad contratante el imprevisto presentado, esto con el fin de evitar molestias al mismo. Cabe anotar que los trámites administrativos no deben impedir la atención del usuario. **11.** El oferente se obliga a realizar los trámites para la legalización del Contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, contados a partir del retiro de la documentación en el Grupo de Contratos y firma de la Hoja de instrucciones respectiva. **12.** El oferente se obliga a que de conformidad con lo establecido en el Artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en el momento de legalizar el contrato y de presentar las respectivas facturas, acredite el pago mensual de los aportes de la afiliación y cotización a los sistemas de Seguridad Social y Cajas de Compensación Familiar, Instituto de Bienestar familiar y Sena. Para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura, copia de la planilla de pagos de la seguridad social de sus trabajadores y certificación de representante legal o revisor fiscal que certifique dicho cumplimiento. **13.** El oferente se compromete a cumplir con el decreto 351 del 19-02-2014 reglamenta la gestión integral de residuos generado en la atención de salud y otras actividades. **14.** El oferente debe presentar formalmente al contratante junto con la propuesta el modelo de prestación de servicios definido por la entidad para dar cumplimiento al instructivo 009 de 2014 modelo de atención en salud familiar de la policía nacional. **15.** Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule. **16.** Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales, que hubiese sido necesario tramitar antes, durante y al finalizar el servicio u obra, será asumida como su responsabilidad, y sobre el particular como la periodicidad con que se debe presentar informes. **17.** En los casos de tener personal bajo su responsabilidad, deberá contemplar capacitaciones en temas ambientales como: impactos ambientales, manejo de residuos sólidos, líquidos, escombros entre otros, donde se realice el manejo y actuación de los mismos, e igualmente identificar los elementos utilizados (químicos, eléctricos, manufacturación entre otros), para el bien o servicio que se va a realizar de acuerdo a cada actividad específica que se desarrolle. **18.** El OFERENTE debe prestar el servicio en forma continua y permanente a los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional bajo los principios de eficacia, oportunidad, universalidad y solidaridad que así lo amerite. **19.** El OFERENTE deberá obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones que puedan presentarse. **20.** El OFERENTE deberá tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la Policía Nacional, pacientes y demás personas con las que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres. **21.** El OFERENTE debe realizar **PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, QUE**

Página 23 de 72	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. Observando las normas propias de su profesión, actividad u oficio y subsiguientes. **22.** El OFERENTE debe cumplir con las exigencias legales y éticas para el adecuado manejo de la Historia Clínica de los pacientes. **23.** El OFERENTE se compromete a brindar asesoría científica al personal de la institución, cuando así se requiera. **24.** El OFERENTE debe cumplir con las demás funciones señaladas en la constitución, la Ley, los estatutos, las disposiciones que determine la entidad y/o que le sean asignadas por la autoridad competente, de acuerdo al área de desempeño. **25.** El OFERENTE deberá guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia debe conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **26.** El OFERENTE deberá informar por escrito a la otra parte con el fin de definir la solución de mutuo acuerdo si durante el tiempo de ejecución del contrato surge alguna eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte a cualquiera de las partes. **27** El OFERENTE debe sostener los precios para evitar el incremento de los mismos durante el tiempo que dure el contrato. **28.** Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo ley (DECRETO 1072 DEL 26 DE MAYO DE 2015 Y RESOLUCION 1111 DEL 2017) **29.** Las demás contenidas en el artículo 5ª de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. **30.** El oferente se compromete a cargar la cuenta de cobro en la plataforma SECOP

OBLIGACIONES DEL OFERENTE EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

1) Presentar matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto del contrato. En caso de deterioro, daño o perdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato. **2)** Presentar Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a higiene y seguridad ocupacional. **3)** Presentar certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social. **4)** En el caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de sanidad presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato. **5)** Presentar constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuenten con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual. **6)** Presentar informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reintroducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades Identificadas y donde se evidencie la firma del o los trabajador/es. **DECIMA. DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL:** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA.**

DECIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL: 1.) Poner a disposición del

Página 24 de 72	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. **2)** Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**. **3)** Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. **4.)** Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el “ANEXO TÉCNICO”. **5)** Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Interventor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. **6.)** Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. **7.)** Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. **8.)** Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual. **9)** Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales. **10)** Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. **11)** El supervisor de contrato será el encargado de verificar que el contratista cargue las respectivas cuentas de cobro en la plataforma SECOP II. **DÉCIMA SEGUNDA. RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** El **CONTRATISTA** se obliga para con la **POLICÍA NACIONAL** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la Policía Nacional, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el contratista, durante el desarrollo con posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA TERCERA. INDEMNIDAD:** El **CONTRATISTA** se obliga a mantener indemne a la **POLICÍA NACIONAL** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. **DÉCIMA CUARTA: MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** **a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y CUATRO (04) meses más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. **b) DE CALIDAD DEL SERVICIOS:** Por el Cincuenta (50%) del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y un (01) año más a partir del recibido final del total del contrato en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. **c) DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Equivalente al Cinco por Ciento (5%) del valor total del Contrato, vigente por el término de duración del Contrato y tres (3) años más, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar, contados a partir de la presentación de la misma en el Grupo de Contratos Sanidad para su aprobación, **d) DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: EL CONTRATISTA** constituirá esta garantía derivada de la ejecución del contrato, por 200 SMLV por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más, que cubra el término de vigencia del contrato **DÉCIMA QUINTA.- SANCIONES: a) MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que la **POLICÍA**, mediante acto administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 1150 de 2007. **b) PENAL PECUNIARIA.-** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA**, a título de

Página 25 de 72	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la **POLICÍA**. No obstante, la **POLICÍA** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. **DECIMA SEXTA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **POLICÍA** por medio de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **POLICÍA**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **POLICÍA** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **POLICÍA** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la **POLICÍA**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **DECIMA SEPTIMA MONEDA DEL CONTRATO:** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1 DATOS DEL CONTRATO. **DECIMA OCTAVA.- CESIONES Y SUBCONTRATOS:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **POLICÍA**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **POLICÍA** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **DECIMA NOVENA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley **VIGECIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá una acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computara para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA PRIMERA.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA SEGUNDA.- PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el

Página 26 de 72	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes y del correspondiente registro presupuestal. **VIGÉSIMA TERCERA.- DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: **1.)** Invitación a presentar oferta. **2.)** Propuesta del Contratista en aquellas partes aceptadas por la **POLICÍA 3).** Anexos del contrato. **4.)** Documentos que suscriban las partes. **VIGÉSIMA CUARTA.- IMPUESTOS: EL CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **VIGÉSIMA QUINTA.- LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA SEXTA.-** Cuando los médicos no actúen conforme a los protocolos de atención de urgencias, o las guías de manejo fijadas por el Sistema de Salud de la Policía Nacional y de las Fuerzas Militares, o dispongan de la realización de procedimientos sin pertinencia médica, no acojan el Acuerdo de Medicamentos establecido, previa comprobación de los hechos, podrán descontar valores de las glosas formuladas por las aseguradoras que cubran la atención en salud que deba prestar la Dirección de Sanidad con cargo al SOAT,* de los Honorarios que se le cancelen al profesional o* cuando el contrato es con IPS se debe sustituir y relacionar de los pagos realizados a la IPS. **VIGÉSIMA SEPTIMA.- VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA OCTAVA.- RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **VEGESIMA NOVENA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de San Juan de Pasto, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en San Juan de Pasto,

LA POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO

Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

Página 27 de 72	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO No. 5.1

“DATOS DEL CONTRATO”

(HACE PARTE DE LA MINUTA DEL CONTRATO)

CONTRATO	No.								
CONTRATANTE	POLICÍA NACIONAL								
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO								
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	Del ordenador del gasto								
CARGO	Cargo del ordenador del gasto								
DISPOSICION DE NOMBRAMIENTO	Del ordenador del gasto.								
CONTRATISTA	NOMBRE: De la firma contratista NIT: REPRESENTANTE LEGAL: Nombre del representante legal DOC. IDENTIDAD: C.C. del representante legal CIUDAD NOTIFICACIÓN: Bogotá D.C. DIRECCIÓN: De notificación de la firma contratista TELÉFONO: FAX: E-MAIL:								
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva del PROCESO (SE INDICA EL TIPO DE PROCESO Y EL NÚMERO DEL MISMO).								
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será (se señala el cargo del supervisor), o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe la (Unidad Ejecutora). (O el ordenador del gasto en cada caso).								
CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO	El objeto del presente contrato es: (se indica el objeto del contrato) <table border="1" data-bbox="662 1247 1388 1339"> <tr> <th>ITEM</th><th>RECURSO</th><th>UNIDAD</th></tr> <tr> <td></td><td>Se han de discriminar cada recurso comprometido</td><td></td></tr> </table>	ITEM	RECURSO	UNIDAD		Se han de discriminar cada recurso comprometido			
ITEM	RECURSO	UNIDAD							
	Se han de discriminar cada recurso comprometido								
CLAUSULA TERCERA.- VALOR	Para efectos legales y presupuestales, el valor total del contrato asciende a la suma de (INDICAR EL VALOR EN LETRAS) (\$INDICAR EL VALOR EN NÚMEROS) MONEDA LEGAL, incluido IVA. (O SEÑALAR SI NO INCLUYE IVA). <table border="1" data-bbox="604 1495 1451 1587"> <tr> <th>ITEM</th><th>CANTIDAD</th><th>VALOR UNITARIO</th><th>VALOR TOTAL</th></tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td></tr> </table>	ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL				
ITEM	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL						
CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO	El pago del presente contrato se efectuará (SEÑALAR LA FORMA DE PAGO A EMPLEAR). Los pagos se harán a la siguiente cuenta: NOMBRE BENEFICIARIO: Firma contratista, en caso de ser un consorcio o unión temporal debe estar a nombre de la misma. BANCO: TIPO DE CUENTA: Corriente y/o ahorros, especificar. NUMERO DE CUENTA: OFICINA:								
CLAUSULA QUINTA-	SE DEBE SEÑALAR EL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD								

Página 28 de 72	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACIÓN Y EL OFICIO DE APROBACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS EN CASO QUE APLIQUE
CLAUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN	Se señala el plazo de ejecución, el cual cuenta a partir de la aprobación de la garantía única en caso que esta aplique o desde el registro presupuestal en caso que no se haya pactado.
CLAUSULA OCTAVA: LUGAR DE EJECUCIÓN	Se indica el sitio
CLAUSULA DECIMA NOVENA-MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

LA POLICÍA NACIONAL

GRADO Y NOMBRE DEL ORDENADOR DEL GASTO
Cargo del Ordenador del Gasto

CONTRATISTA

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRATISTA
Calidad en que Actúa

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

Página 29 de 72	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

ANEXO No. 6
Corresponde al comité económico

1. INDICE DE LIQUIDEZ: Se evaluara con la siguiente razón y deberá ser ≥ 1.2 Así:

$$IL = \frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo corriente}} \times 100$$

Pasivo corriente

Dónde:

IL= índice de liquidez

Ac= Activo Corriente

PC= Pasivo Corriente

IL= ó a **1.2**

En el caso de Uniones Temporales o Consorcios, este indicador se calcula con base en la suma de cada una de las partidas de los asociados.

2. INDICADOR DE ENDEUDAMIENTO

$$ET = \text{PASIVO TOTAL} / \text{ACTIVO TOTAL} \times 100 \leq 55\%$$

Dónde:

ET= Endeudamiento Total

En caso de uniones temporales o consorcios los indicadores se calcularan con base en la sumatoria de las clasificaciones de Activo total y Pasivo total, de todos los integrantes del proponente plural.

3. Razón de cobertura de intereses: (Utilidad Operacional/Gastos de Intereses) con este indicador muestra la capacidad de una empresa para cubrir sus cargos por intereses. La Razón de Cobertura de Intereses para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual a ≥ 1.5

4. Rentabilidad del patrimonio: (Utilidad Operacional/Patrimonio), este indicador muestra la tasa de rendimiento que obtienen los propietarios de la empresa, respecto de su inversión representada en el patrimonio. La rentabilidad del patrimonio para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual al ≥ 0.10

5. Rentabilidad del activo: (Utilidad Operacional/Activo Total) este indicador mide los beneficios y utilidades generadas por los activos de la empresa. La rentabilidad del activo para el presente proceso de contratación debe ser mayor o igual al ≥ 0.05

6. CAPITAL DE TRABAJO

El proponente deberá acreditar un capital de trabajo igual o superior al cuarenta por ciento **40%** del valor total del presupuesto oficial asignado a este proceso, con el fin de comprobar su posibilidad de asumir los costos que le representa la ejecución del contrato.

Para hallar el capital de trabajo se procederá de la siguiente manera:

Capital de Trabajo: Activo corriente – Pasivo corriente

7. PATRIMONIO

Para los efectos aquí previstos se entiende por patrimonio neto la diferencia entre activos y pasivos, entendiendo los primeros, como bienes y derechos ciertos en capacidad de generar beneficios económicos futuros, y los segundos, como las obligaciones reales frente a terceros de conformidad con las normas de contabilidad generalmente aceptadas.

El oferente deberá acreditar una capacidad patrimonial mínima que compruebe su posibilidad real de asumir el costo que le representa la ejecución del contrato.

CPR= (Activo total – Pasivo total) $\geq 40\%$ al presupuesto oficial asignado al proceso.

Página 30 de 72	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

Cuando se trate de un consorcio o unión temporal la capacidad patrimonial será igual a la sumatoria de los patrimonios individuales presentados.

Dónde:

CPR= Capacidad patrimonial requerida que debe ser acreditada en cada caso.

El proponente debe acreditar una capacidad patrimonial igual o superior al Cuarenta por ciento **(40%)** del presupuesto oficial asignado al proceso.

Es el resultado de restarle al indicador financiero de capital de trabajo, la sumatoria de todos los valores de los contratos que tenga en ejecución el contratista en la actividad, al momento de presentar la oferta, incluyendo los que tenga por su participación en sociedades, consorcios o uniones temporales y sobre éstos se aplicará la información que sobre el capital de trabajo incorpora el balance general o estado de resultados.

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

Página 31 de 72	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

Anexo No. 7
Propuesta económica

GRUPO 1

DESCRIPCION	PRECIO TECHO	PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO (ofertado a tarifario SOAT 2018 aplica para todos los ítems EN TARIFARIO SOAT)
PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA	TARIFA SOAT 2018 MENOS EL 10%	SOAT 2018 MENOS _____ %

GRUPO 2

ITEM	DESCRIPCION	PRECIOTECHO	PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO
1	REEMPLAZO PROTESICO TOTAL PRIMARIO SIMPLE DECADERA	\$ 13.983.110	_____ %
2	REEMPLAZO PROTESICO TOTAL PRIMARIO COMPLEJO DECADERA	\$ 19.170.100	
3	REEMPLAZO PROTESICO TOTAL EN ARTRODESIS DE CADERA	\$ 15.823.327	
4	REEMPLAZO PARCIAL DECADERA	\$ 5.857.034	
5	REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA BICOMPARTIMENTAL	\$ 19.986.413.	
6	REEMPLAZO PROTESICO PRIMARIO TOTAL DE HOMBRO	\$ 22.140.064	
7	REEMPLAZO PROTESICO PARCIAL DE HOMBRO VIA ABIERTA	\$ 17.472.447	
8	REVISION REEMPLAZO TOTAL DE CADERA CON RECONSTRUCCION DE AMBOS COMPONENTES ACETABULAR Y FEMORAL	\$ 22.158.299	
9	REVISION REEMPLAZO PROTESICO TOTAL DE HOMBRO	\$ 22.158.299	
10	REVISION REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA CON RECONSTRUCCION DE COMPONENTE FEMORAL	\$ 22.158.299	
11	REVISION REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA CON RECONSTRUCCION DE COMPONENTE TIBIAL	\$ 22.158.299	
12	REVISION REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA CON RECONSTRUCCION DE COMPONENTE PATELAR	\$ 22.158.299	
13	REVISION REEMPLAZO TOTAL DE RODILLA CON	\$ 25.758.299	

Página 32 de 72	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

	RECONSTRUCCION DE LOS TRES COMPONENTES (FEMORAL, TIBIAL Y PATELAR)		
14	REPARACION DEL MANGUITO ROTADOR VIA ABIERTA INCLUYE CIRUGIAS ADICIONALES	\$ 6.000.243	
15	ARTROSCOPIA DIAGNOSTICA DE RODILLA INCLUYE CIRUGIAS ADICIONALES COMO: SINOVECTOMIA DE RODILLA PARCIAL, EXTRACCION DE CUERPOS LIBRES Y LIBERACION DE AHERENCIAS	\$ 2.242.941	
16	RECONSTRUCCION DE LIGAMENTO CRUZADO ANTERIOR CON INJERTO AUTOLOGO O CON ALOINJERTO POR ARTROSCOPIA INCLUYE SINOVECTOMIA DE RODILLA PARCIAL O TOTAL	\$ 6.778.115	
17	RECONSTRUCCION DE LIGAMENTO CRUZADO POSTERIOR CON INJERTO AUTOLOGO O CON ALOINJERTO POR ARTROSCOPIA INCLUYE SINOVECTOMIA DE RODILLA PARCIAL O TOTAL	\$ 7.358.250	

CODIGO	DESCRIPCIÓN	PRECIO TECHO	PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO
CLAVOS BLOQUEADOS PARA FERMUR EN ACERO			_____ %
CBF1436	CLAVO BLOQUEADO FEMUR 8 - 14 MM * 28 - 48 CM	3.255.125	
TORNILLO EN ACERO PARA CLAVO DE FEMUR			
TBF6430	TORNILLO PARA BLOQUEO DE FEMUR 30- 90 MM *5- 6,4 MM	380.903	
TPF13M	TAPON PARA FEMUR 13MM * 3/8""M.I	414.941	
CLAVO BLOQUEADO PARA TIBIA "ACERO"			
CBT827	CLAVO BLOQUEADO TIBIA 8 - 10 mm * 27 - 38 CM	2.804.094	
TORNILLO EN ACERO PARA CLAVO DE TIBIA			
TBT4520	TORNILLO BLOQUEO TIBIAL 20 - 65 mm * 4,5 mm	298.239	
TPT12M	TAPON PARA TIBIA 12MM * 5/16"" M.I	361.453	
CLAVO BLOQUEADO HUMERO EN ACERO			
CBH 718	CLAVO BLOQUEADO HUMERO 18- 30 cm * 7 - 9 mm	4.726.348	
TBH410	TORNILLO PARA BLOQUEO HUMERO 10 - 60 mm * 4 mm	298.239	
THMI	TAPON PARA HUMERO	363.074	
PLACAS Y TORNILLOS PARA CADERA - FEMUR			
PLACA DHS DE 135° PARA CADERA			
DHS381354	PLACA DHS DE 135° * 4 a 16 AGUJEROS	1.154.252	
PLACA DCS DE 95°			
PCS956	PLACA DCS DE 95° * 100 mm - 260 mm * 6 - 16 AGUJEROS	1.123.969	
PLACAS DE BAJO CONTACTO EN ACERO			
DHSBC1351	PLACA DHS BAJO CONTACTO X 2 A 16	3.059.795	
DCSBC0951	PLACA DCS BAJO CONTACTO X 5 A 16	3.059.795	

Página 33 de 72		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041			
Fecha: 03/10/2017			
Versión: 2			
PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA			
PLACAS BLOQUEADAS BAJO CONTACTO IMS			
PTBCDHS01	PLACA DHS 135 BLOQUEADA BAJO CONTACTO X 2 A 14	2.778.351	
PTBCDCS01	PLACA DCS BLOQUEADA BAJO CONTACTO X 6 A 16	2.987.475	
TORNILLO PARA PLACA DHS DE 135° Y DCS DE 95°			
TC95135	TORNILLO DE COMPRESION	55.109	
TORNILLOS DESLIZANTES DCS/DHS			
TD12550	TORNILLO DESLIZANTE 12.5 * 50 - 115 mm	347.294	
PLACAS DE COMPRESION BAJO CONTACTO ANCHAS DE 3,5 Y 4,5 MM			
DCPH4	PLACA DE COPRESION BAJO CONTACTO ANCHA DE 4 - 9 H	2.628.116	
DCPH10	PLACA DE COPRESION BAJO CONTACTO ANCHA DE 10 - 18 H	3.175.103	
PLACAS DCP ANGOSTA Y ANCHA DE 4,5 MM			
DCPA4	PLACA DCP ANGOSTA DE 4 - 7 AGUJEROS	677.629	
DCPA8	PLACA DCP ANGOSTA DE 8 - 11 AGUJEROS	803.353	
DCPA12	PLACA DCP ANGOSTA DE 12- 16 AGUJEROS	916.327	
PLACAS DCP DE 3,5			
DCP4	PLACA DCP DE 3,5 DE 4 - 7 AGUJEROS	516.131	
DCP8	PLACA DCP DE 3,5 DE 8 - 12 AGUJEROS	641.807	
PLACAS EN "T" DE TIBIA Y HUMERO			
PTHT3H	PLACA EN "T" TIBIA Y HUMERO 3 - 8 H	2.718.723	
PLACAS TOMOFIX DE TIBIA			
PTT40	PLACA TOMOFIX PARA MESETA TIBIAL MEDIAL PROX 40	4.325.486	
PABPT	PLACA ANATOMICA BAJO PERFIL TIBIA DISTAL	3.472.518	
IMP01	IMPLANTE TIPO CHRONOS CUÑA O SHIP 22 25*20 L280 mm	1.782.950	
PLACAS CONDILARES 95°			
PCN95550	PLACA CONDILAR DE 95° 5 - 12 AGUJEROS * 50 - 80	1.389.176	
PLACA CONDILAR BLOQUEADA BAJO PERFIL 4,5			
PCBBP45	PLACA CODILAR BAJO CONTACTO *7 A 15	3.905.929	
PLACA CONDILAR EN TITANIO 45			
PCT4501	PLACA CONDILAR EN TITANIO 45 "7 A 15	4.064.523	
PLACA CONDILAR EN TITANIO 45 DE BAJO PERFIL			
PCTBP4501	PLACA CONDILAR EN TITANIO BAJO PERFIL 45 "7 A 15	3.835.872	
PLACA CONDILAR EN TITANIO 45 DE BAJO PERFIL			
PCTBP4501	PLACA CONDILAR EN TITANIO BAJO PERFIL 45 "7 A 15	3.835.872	

Página 34 de 72	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

PLACA CONDILAR MEDIAL BLOQUEADA EN TITANIO 45		
PCMBT4501	PLACA CONDILAR MEDIAL BLOQUEADA EN TITANIO 7 A 15	4.130.939
PLACAS Y TORNILLO RADIO		
PLACA PEQUEÑA EN "T" DE 3,5 MM RADIO DISTAL		
PTR353	PLACA EN T 3,5 mm * 3 - 6 AGUJEROS	2.432.478
PTRO353	PLACA OBLICUA EN T 3,5 * 3 - 5 AGUJEROS	2.432.478
PLACAS 1/3 DE CAÑA		
P1/34	PLACA 1/3 DE CANA * 4 - 12 H	160.087
GRAPAS COVENTRY		
GCV305	GRAPA DE COVENTRY DE 3,00 MM * 5,0 - 15 mm	223.193
GRAPAS DE BLOUNT LISAS		
GPB 519	GRAPA DE BLOUNT 5.0 - 15 mm * 19- 22 mm	154.469
GRAPAS DE BLOUNT DENTADAS		
GPBD 519	GRAPA DE BLOUNT DENTADA 5.0 - 15 mm * 19 - 22 mm	154.469
PLACA ACROMIOCLAVICULAR		
PACRD3	PLACA DE 3H - 6 H * 2 - 3 H	2.620.649
PINES CLAVOS Y TORNILLOS		
PINES DE KIRSCHNER		
PKR2008	PIN 0.80mm * 300mm	20.262
PINES DE STEINMANN		
PST2320	PIN 2.0 - 3,2 mm * 230 - 300 mm	37.281
PST10720	PIN 4 - 5 mm * 230 - 300 mm	60.782
PINES PUNTA ROSCADOS		
PPR1020	PIN 1 - 2,5 * 200 - 300 MM P. ROSCA	37.281
CLAVOS DE SCHANZ		
SH2512	CLAVO 2.5 - 3 mm * 120 - 220 mm	76.181
SH3012	CLAVO 4 - 6 mm * 120 - 220 mm	115.919
TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 ROSCA TOTAL		
TERT6525	TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 R. TOTAL 25 - 110	112.975
TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 ROSCA PARCIAL		
TER166525	TORNILLO ESPONJOSO ROSCA PARCIAL DE 6,5 * 16 * 110	101.166
TORNILLO ESPONJOSO DE 4,0		
TE4012	TORNILLO ESPONJOSO DE 4,0 * 12 - 50	80.090
TORNILLO CORTICAL DE 2,7		

Página 35 de 72		<div>ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS</div> <div>PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA</div>	<div></div> <div>POLICÍA NACIONAL</div>
Código: 2BS-FR-0041			
Fecha: 03/10/2017			
Versión: 2			

TC276	TORNILLO CORTICAL DE 2,7 * 6 - 32	59.972
TORNILLO CORTICAL DE 3,5		
TC3510	TORNILLO CORTICAL DE 3,5 * 10 - 50	61.121
TORNILLO CORTICAL DE 4,5		
TC4514	TORNILLO CORTICAL DE 4,5 * 14 - 60	197.746
TC4562	TORNILLO CORTICAL DE 4,5 * 62 - 76	236.127
TORNILLO DE CORTICAL BAJO PERFIL 3,5 Y 4,5 MM		
TC4577	TORNILLO CORTICAL DE 4,5 * 14 - 38	184.809
TC4590	TORNILLO CORTICAL DE 4,5 * 40 - 60	199.992
TC45101	TORNILLO CORTICAL DE 4,5 * 62 - 76	220.680
TORNILLO CANULADOS DE 3,5 MM		
TCN3520	TORNILLO CANULADO DE 3,5 * 20- 48 mm	250.051
PLACAS Y TORNILLOS		
PLACAS DE RECONSTRUCCION CURVAS Y RECTAS		
PRC356	PLACA DE RECONSTRUCCION CURVA DE 3,5MM * 6 - 18 AGUJEROS	927.354
PLACAS LC DCP ANCHAS DE 4.5		
LDCDPH456	PLACA COMPRESION DINAMINA BAJO CONTACTO 4,5 ANCHA 6 - 18	4.749.131
PLACAS LC DCP 4.5 ANGOSTA		
LDCCPA452	PLACA COMPRESION DINAMICA BAJO CONTACTO 4,5 ANGOSTA 4 - 14	2.804.094
PLACA LC DCP DE 3.5		
LDCDP354	PLACA COMPRESION DINAMICA BAJO CONTACTO 3,5 * 4 - 12	1.588.446
PLACA EPICONDILARES		
PEHD6	PLACA EPICONDILAR HUMERO DERECHA 6 - 12 ORIFICIOS	4.424.957
PLACAS PROXIMAL PARA HUMERO		
PRH3	PLACA PROXIMAL HUMERO 3 - 8 ORIFICIOS	3.565.900
PLACAS TRIDIMENSIONALES EN TITANIO		
PRCL	PLACA DE RECONSTRUCCION PARA CLAVICULA EN TITANIO SISTEMA 2,7 -3,5	4.587.044
MINI PLACA EN TITANIO		
PRCMT	PLACA DE RECONSTRUCCION PARA METACARPO EN TITANIO 1,6 - 2	2.804.094
PRCMT	PLACA DE RECONSTRUCCION PARAFALANGES EN TITANIO1,6 - 2	2.620.649
TORNILLOS EN TITANIO PARA MINI PLACA 1,6 - 2		
TMINIP1	TORNILLO PARA MINI PLACA 1,6 - 2 * 4 - 12	131.726
TMINIP2	TORNILLO PARA MINI PLACA 1,6 - 2 * 14 - 24	152.803

Página 36 de 72		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041			
Fecha: 03/10/2017		PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2			

TMINIH1	TORNILLO MINIHVER	929.270
TUTORES		
TUMN	TUTOR ARTICULADO DE MUÑECA TIPO NELSON	3.867.486
TUAO	TUTOR LINEAL TIPO AO	5.110.983
TUES	TUTOR TIPO ESCALIBER	5.479.817
TTTE	TUTOR DE TRANSPORTE OSEO 30 - 40 cm	15.280.258
ALAMBRE DE CERCLAJE		
01-05-P	ALAMBRE * METRO 16 - 25	18.969
SET AUTOINJERO OSTEOCONDAL OATS ARTHREX		
OATS	SET AUTOINJERTO OSTEOCONDAL OATS ARTHREX	3.890.143
TORNILLOS BIODEGRADABLES		
A20002445	TORNILLO DE INTERFERENCIA BIODEGRADABLE	1.736.019
SUTURAS Y ANCLAJES		
SU01	FIBERLOOP	421.524
SU02	TORNILLO DE ANCLAJE CORKSCREW FT II 5,5 mm doble	1.928.474
TEJIDOS OSEOS Y TENDINOSOS		
INJ01	CABEZA FEMORAL	2.822.514
INJ02	LAJA DE FEMUR	2.822.514
INJ03	LAJA DE TIBIA	2.822.514
INJ04	TIBIAL ANTERIOR	2.595.774
INJ05	TIBIAL POSTERIOR	2.595.774
INJ06	TIRA DE PELVIS BICORTICAL	2.822.514
INJ07	TIRA DE PELVIS TRICORTICAL	2.822.514
INJ08	PERONEO LARGO	2.595.774
INJ09	PATA DE GANSO	2.595.774
INJ10	FLEXOR DE HALLUX	2.366.429
INJ11	CHIPS	2.822.514
INJ12	CORTICO ESPONJOSO MOLIDO 10 - 15 gms	2.822.514
INJ13	HTH	4.545.211
INJ14	HQ	3.302.053
INJ15	TENDON DE AQUILES	4.545.211
INJ15	CABEZA FEMORAL CON CARTILAGO	4.545.211

Página 37 de 72	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

MEDICAMENTOS E INSUMOS			
Código Traumédica I	DESCRIPCIÓN	PRECIO TECHO	PORCENTAJE UNICO DE DESCUENTO
1	ACETAMINOFEN 150MG/5ML JARABE	10.000	_____ %
3	ACETAMINOFEN 500MG TABLETAS	455	
4	ADRENALINA 1MG/ML SLN INYECTABLE	1.534	
5	AGUA OXIGENADA 3% SLN ANTISÉPTICA	1.952	
7	AMIKACINA 500MG/2ML SLN INYECTABLE	4.013	
8	AMINOFILINA 240MG/10ML SLN INYECTABLE	5.075	
9	AMPICILINA+SULBACTAM 1G+0.5G POLVO ESTERIL	7.776	
10	ATROPINA 1MG/ML SLN INYECTABLE	1.885	
11	BETAMENTASONA (DIPROPIONATO+FOSFATO DISÓDICO) (5MG+2MG/ML) SLN INYECTABLE	28.553	
12	BETAMETASONA 8MG/2ML SLN INYECTABLE	580	
13	BICARBONATO DE SODIO 1MEQ/ML SLN INYECTABLE	740	
17	CALCIO GLUCONATO 10% SLN INYECTABLE	1.500	
18	CEFALEXINA 250MG/5ML SLN ORAL	3.057	
19	CEFALEXINA 500MG CÁPSULAS	2.698	
20	CEFAZOLINA 1G POLVO ESTERIL	11.000	
21	CIPROFLOXACINA 100MG/10ML SLN INYECTABLE	9.407	
22	CLINDAMICINA 600MG/4ML SLN INYECTABLE	9.888	
23	CLORHEXIDINA JABON 2% 100ML	10.150	
24	CLORHEXIDINA SOLUCION 2.3% 100ML	7.685	
25	DEXAMETASONA 8MG/2ML SLN INYECTABLE	1.546	
26	DEXTROSA 10% SLN INYECTABLE	3.227	
27	DEXTROSA 5% EN NACL 0.9% SLN INYECTABLE	2.890	
28	DEXTROSA 5% SLN INYECTABLE	3.300	
29	DIAZEPAM 10MG/2ML SLN INYECTABLE	3.900	
30	DICLOFENACO 75MG/3ML SLN INYECTABLE	3.817	
31	DIPIRONA 1G/2ML SLN INYECTABLE	4.422	
32	DIPIRONA 2G/5ML SLN INYECTABLE	5.011	
33	ENOXAPARINA SÓDICA 40MG/0.4ML SLN INYECTABLE	18.766	
34	ETILEFRINA HCL 10MG/ML SLN INYECTABLE	8.483	
35	FENTANILO 0.5MG/10ML SLN INYECTABLE	14.000	
36	FLUCONAZOL 200MG/100ML SLN INYECTABLE	21.750	
37	FUROSEMIDA 20MG/2ML SLN INYECTABLE	1.800	
39	GENTAMICINA 160MG/2ML SLN INYECTABLE	4.013	
40	HIDROCORTIZONA 100MG POLVO ESTERIL	17.200	
41	HIOSCINA 20MG/ML SLN INYECTABLE	3.371	
42	HIOSCINA+DIPIRONA 20MG+2.5G SLN INYECTABLE	7.036	
43	KETAMINA 10% SLN INYECTABLE	19.575	
53	MEPERIDINA 100MG/2ML SLN INYECTABLE	2.828	
54	MEROPENEM 1G POLVO ESTERIL	39.295	
55	METOCLOPRAMIDA 10MG/2ML SLN INYECTABLE	3.511	
56	METRONIDAZOL 500MG/100ML SLN INYECTABLE	6.510	
57	MIDAZOLAM 5MG/5ML SLN INYECTABLE	5.600	
58	MORFINA CLOROHIDRATO 10MG/ML	2.990	
59	NALOXONA 0.4MG/ML SLN INYECTABLE	20.000	
60	NAPROXENO 250MG CÁPSULA	2.659	
61	NAPROXENO 25MG/ML SUSPENSIÓN ORAL	2.610	
62	NEOSTIGMINA 0.5MG/ML SLN INYECTABLE	15.729	

Página 38 de 72		ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041			
Fecha: 03/10/2017		PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2			

63	NISTATINA 100.000UI/ML SUSPENSIÓN ORAL	4.369
67	NOREPINEFRINA 4MG SLN INYECTABLE	3.432
68	OMEPRAZOL 40MG/ML SLN INYECTABLE	18.000
69	OXACILINA 1G POLVO ESTÉRIL	8.600
71	PENICILINA G 5000UI POLVO ESTÉRIL	9.887
73	POTASIO CLORURO 2MEQ/ML SLN INYECTABLE	1.600
74	PROPOFOL 1% EMULSIÓN INYECTABLE	11.100
75	RANITIDINA 50MG/2ML SLN INYECTABLE	6.115
76	REMIFENTANILO 2MG POLVO ESTÉRIL	7.060
77	RINGER LACTATO 3000ML SLN PARA IRRIGACION	28.714
78	RINGER LACTATO 500ML SLN INYECTABLE	4.919
80	SALBUTAMOL 100MCG/PFF AEROSOL INHALABLE	14.375
82	SODIO CLORURO 100ML 0.9% SLN INYECTABLE	3.988
83	SODIO CLORURO 250ML 0.9% SLN INYECTABLE	5.505
84	SODIO CLORURO 500ML 0.9% SLN INYECTABLE	4.919
86	SUCRALFATO 1G TABLETA	5.090
87	TOXÓIDE TETÁNICO 150U.I. POLVO INYECTABLE	7.716
88	TRAMADOL 50MG/ML SLN INYECTABLE	3.856
89	TRANEXÁMICO ÁCIDO 500MG/5ML SLN INYECTABLE	10.150
90	VANCOMICINA 500MG POLVO INYECTABLE	14.105
91	VASOPRESINA 20U/ML SOLUCIÓN INYECTABLE	24.505
92	VITAMINA K 10ML SOLUCIÓN INYECTABLE	886
95	ONDASETRON 8MG/4ML SLN INYECTABLE	43.000
99	AGUJA HIPODERMICA # 18G X 1	235
100	AGUJA HIPODERMICA # 18G X 1 1/2	266
101	AGUJA HIPODERMICA # 21G X 1 1/2	507
102	AGUJA HIPODERMICA # 22G X 1	447
103	AGUJA HIPODERMICA # 22G X 1 1/2	400
104	AGUJA HIPODERMICA # 25G X 1	400
105	AGUJA HIPODERMICA # 27G X 1/2	400
106	AGUJA MULTIPLE 21G X 1 1/2	870
111	BAJALENGUAS DE MADERA	1.740
117	CAMPO EN U	45.000
118	CANULA DE GUEDEL # 1 X 60MM	7.298
119	CANULA DE GUEDEL # 2 X 80MM	7.298
120	CANULA DE GUEDEL # 3 X 80MM	7.298
121	CANULA DE GUEDEL # 4 X 100MM	7.298
122	CANULA DE GUEDEL# 5 X 110MM	7.298
123	CANULA NASAL ADULTO	7.298
124	CANULA NASAL PEDIATRICO	2.800
125	CATETER ANESTESIA EPIDURAL CONTINU. SET (PERIFIX)	59.717
126	CATETER INTRAVENOSO 16G X 1 1/4	3.882
127	CATETER INTRAVENOSO 16G X 2	3.882
128	CATETER INTRAVENOSO 18G X 1 1/4	3.882
129	CATETER INTRAVENOSO 20G X 1 1/4	3.882
130	CATETER INTRAVENOSO 22G X 1 1/4	3.882
131	CATETER INTRAVENOSO 24G X 3/4	3.882
133	CATGUT CROMADO 0 924T	15.805
134	CATGUT CROMADO 2-0 811T	12.300
135	CATGUT CROMADO 2-0 G123T GASTROINTESTINAL.	9.743

Página 39 de 72	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

136	CATGUT CROMADO 3-0 G 122T GASTROINTESTINAL	9.743
145	ELECTRODOS P/ MONITOREO UNIDAD	6.900
146	EQUIPO BURETROL	5.628
147	EQUIPO DE EXTENSION PARA ANESTESIA	10.424
150	EQUIPO DRENAJE URINARIO ADULTO	5.126
151	EQUIPO MACROGOTEO	3.847
152	EQUIPO MICROGOTEO	3.847
153	EQUIPO PARA BOMBA DE INFUSION	8.555
155	EQUIPO PARA TRANSFUCIÓN DE SANGRE	8.278
159	ETHIBOND EXCEL 3-0 2RB-1 B552	94.770
160	FERULA DE ZIMMER	11.600
169	GUANTE ESTERIL 6 1/2	1.881
170	GUANTE ESTERIL 7	1.881
171	GUANTE ESTERIL 7 1/2	1.881
172	GUANTE ESTERIL 8	1.881
173	GUANTES DE NITRILO TALLA M CAJA X 100	638
176	HOJA DE BISTURI # 10	1.596
177	HOJA DE BISTURI # 11	1.596
178	HOJA DE BISTURI # 12	1.596
179	HOJA DE BISTURI # 15	1.596
180	HOJA DE BISTURI # 20	1.596
181	HUMIDIFICADOR PARA OXIGENO	10.000
186	IOBAN 2 REF:6650	106.600
187	JERINGA 1 CC INSULINA	460
188	JERINGA 10 CC	648
189	JERINGA 20 CC	1.033
190	JERINGA 5 CC	388
191	JERINGA 50 CC	1.943
195	LAPIZ ELECTROBISTURI	16.392
199	MASCARA DE OXIGENO ADULTO	7.615
200	MASCARA DE OXIGENO CON VENTURY	9.425
201	MASCARA DE OXIGENO NEVULIZADORA ADULTO	3.563
203	MASCARA DE OXIGENO PEDIATRICA	4.350
204	MASCARA LARINGEA # 2	45.095
205	MASCARA LARINGEA # 2.5	45.095
206	MASCARA LARINGEA # 3	45.095
207	MASCARA LARINGEA # 4	45.095
208	MASCARA LARINGEA # 5	45.095
209	MASCARA P/ ANESTESIA # 2	8.107
210	MASCARA P/ ANESTESIA # 3	14.478
211	MASCARA P/ ANESTESIA # 4	14.478
212	MASCARA P/ ANESTESIA # 5	14.478
213	MICROPORE GRANDE	13.616
214	MICROPORE PEQUEÑO	2.175
215	MONOCRYL PLUS MCP MCP936H	34.356
221	PLACAS ELECTROBISTURÍ	26.150
224	PROLENE 0 8424 CT-1 75 CM	17.181
225	PROLENE 1 CT-1 8425H C.GENERAL	17.181
226	PROLENE 2-0 8185T CUTICULAR	17.181
227	PROLENE 2-0 8423T C GENERAL	17.181

Página 40 de 72	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

228	PROLENE 3-0 P8663T PLASTICA	17.181
229	PROLENE 4-0 9557T CARDIOVASCULAR	17.181
230	PROLENE 4-0 P8682T PLASTICA	17.181
231	PROLENE 5-0 P 8681T PLASTICA	17.181
232	PROLENE 6-0 8160T CUTICULAR SC-16	11.965
237	SEDA-SILK 1 K835H GASTROINTESTINAL	11.291
238	SEDA-SILK 2-0 K833H GASTROINTESTINAL	11.291
239	SEDA-SILK 2-0 SC-26 185T CUTICULAR	5.983
243	SONDA FOLEY C/B # 10	10.770
244	SONDA FOLEY C/B # 12	10.770
245	SONDA FOLEY C/B # 14	10.770
246	SONDA FOLEY C/B # 16	10.770
247	SONDA FOLEY C/B # 18	10.770
248	SONDA NASOGASTRICA 10	2.300
249	SONDA NASOGASTRICA 12	2.300
250	SONDA NASOGASTRICA 14	2.300
251	SONDA NASOGASTRICA 16	2.300
252	SONDA NASOGASTRICA 18	4.800
253	SONDA NASOGASTRICA 20	2.300
254	SONDA NASOGASTRICA 22	1.114
255	SONDA NELATON 10	1.063
256	SONDA NELATON 12	1.063
257	SONDA NELATON 14	1.063
258	SONDA NELATON 16	1.063
259	SONDA NELATON 18	1.063
260	SONDA NELATON 6	1.063
261	SONDA NELATON 8	1.063
262	SUTURA DE ANCLAJE 2.5	183.860
263	SUTURA DE ANCLAJE 5.5 CON AGUJA	2.108.010
265	TAPON HEPARINIZADO	6.438
271	TUBO AL VACIO TAPA LILA	5.075
272	TUBO DE LATEX EN T 14	10.447
273	TUBO DE LATEX EN T 16	10.447
274	TUBO DE LATEX EN T 18	10.447
275	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B # 3	8.395
276	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B # 3.5	8.395
277	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B # 4	8.395
278	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B # 4.5	8.395
279	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B # 5.5	8.395
280	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B # 6.5	8.395
281	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B # 7	8.395
282	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B # 7.5	8.395
285	TUBO ENDOTRAQUEAL S/B # 3	5.983
286	TUBO ENDOTRAQUEAL S/B # 4	5.983
292	VENDA DE YESO 4 X 5 YDS	12.541
293	VENDA DE YESO 5 X 5 YDS	12.541
294	VENDA DE YESO 6 X 5 YDS	12.541
295	VENDAJE DE ALGODON 4 X 5	4.139
296	VENDAJE DE ALGODON 5 X 5	4.139
297	VENDAJE DE ALGODON 6 X 5	7.015

Página 41 de 72	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

298	VENDAJE ELASTICO 3 X 5	2.900	
299	VENDAJE ELASTICO 4 X 5	4.139	
300	VENDAJE ELASTICO 5 X 5	4.227	
301	VENDAJE ELASTICO 6 X 5	4.520	
302	VICRYL PLUS 0 VCP340H	18.611	
303	VICRYL PLUS 1 VCP347H	18.611	
304	VICRYL PLUS 2-0 VCP339H	18.611	
305	VICRYL PLUS 3-0 VCP311H	18.611	

NOTA 1: Para que la evaluación económica sea válida esta deberá ser igual o superior al porcentaje SOAT establecido por la entidad.

NOTA 2: los porcentajes de descuento ofertados serán tenidos en cuenta para efectos de evaluación y aplicados al contrato.

NOTA 3: el oferente deberá diligenciar en la plataforma **SECOP II** en la oferta económica el valor indicado por la entidad que es de **\$ 300.000.000**, si el valor de la oferta en **SECOP II** es diferente al solicitado por la entidad esta será rechazada

OBSERVACIONES:

Nombre y Apellidos

Número del documento de identificación:

(Firma del Representante Legal del proponente)

Página 42 de 72	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 1
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

San Juan de Pasto.

Señores
POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO
Ciudad

Referencia: Presentación de propuesta para el Proceso de Selección Abreviada **PN ARSAN MEPAS SA MC 003 2018 “PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA;MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA.**

(Nombre)(s) de la(s) persona(s) que está(n) suscribiendo la propuesta, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en calidad de (Calidad en la que actúa el(los) firmante(s) de la propuesta; si el(los) oferente(s) actúa(n) en su propio nombre, éste (éstos) deberá(n) suscribirlo. Si la oferta se presenta bajo la modalidad de representación ya sea de una Unión Temporal o de un Consorcio, deberá firmarla la persona a la cual se le otorgó el correspondiente poder para suscribir la propuesta y adjuntarlo a la misma. Si la oferta se presenta por persona jurídica, deberá firmarla el Representante Legal de la misma), de conformidad con lo establecido en el (En el evento de que la propuesta sea presentada por varias personas y el suscriptor de la carta sea una sola persona, deberá indicarse en este aparte el poder o el compromiso de asociación, o el convenio de Unión Temporal o Consorcio, o el documento pertinente en donde conste la designación de tal persona para presentar oferta en nombre de los demás), me permito presentar, en nombre de (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), propuesta seria y formal para participar en el proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. **PN ARSAN MEPAS SA MC 003 2018**, convocado por LA POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO - DE LA POLICÍA NACIONAL –, cuyo objeto es la **“PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA;MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA”** conforme a la información suministrada en los términos establecidos en el Pliego de Condiciones que rige el proceso, en las Leyes de la República de Colombia y en particular de la Ley 80 de 1993, sus Decretos reglamentarios, los Códigos Civil y de Comercio, y las demás normas que conforman el régimen legal del presente proceso de contratación, o que llegaren a regular algún aspecto concerniente a El objeto del proceso se encuentra detalladamente enunciado en los Pliegos de Condiciones y en el Anexo 1 “Especificaciones Técnicas” y para todos los efectos legales, mi propuesta debe entenderse referida al mismo, teniendo en cuenta su descripción y especificaciones técnicas.

En relación con la propuesta que presento, manifiesto lo siguiente:

Página 43 de 72	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL	
Código: 2BS-FR-0041			
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA		
Versión: 2			

1. Que el proponente que represento conoce y acepta el contenido de los Pliegos de Condiciones y de sus Anexos y Formularios, así como el de cada uno de las adendas hechos al mismo.
2. Que la propuesta que presento es irrevocable e incondicional, y obliga insubordinadamente al proponente que represento.
3. Que ni el representante legal ó apoderado del proponente, ni el proponente mismo, ni sus integrantes y directores nos encontramos incursos en ninguna de las causales de inhabilidad y/o incompatibilidad determinadas por la Constitución Política y la ley aplicable.
4. Que el proponente, en este caso (Indicación clara del proponente a nombre de quien se actúa), está compuesto por las siguientes personas, y que el nombre de su representante legal, dirección, teléfono y fax son los siguientes: (Información de cada uno de los integrantes que componen al proponente, si son varias personas; Si se tratara de un proponente persona jurídica, se puede adaptar la declaración, para suministrar la información allí requerida respecto de la sociedad proponente y su representante legal únicamente)
5. Que nuestra propuesta básica cumple con todos y cada uno de los requerimientos y condiciones establecidos en los Pliegos de Condiciones y en la Ley, y cualquier omisión, contradicción ó declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete nuestra propuesta.
6. Que nos comprometemos a proveer a la POLICÍA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO, en caso de resultar adjudicatarios del presente proceso de contratación, los bienes ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados por los Pliegos de Condiciones para la Selección Abreviada, con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos establecidos en los Pliegos de Condiciones, y en las condiciones allegada a esa entidad a través de la presente carta de presentación.
7. Reconocemos la responsabilidad que nos concierne en el sentido de conocer técnicamente las características y especificaciones de los bonos que nos obligamos a entregar, y asumimos la responsabilidad que se deriva de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar la presente propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio. En particular declaramos bajo nuestra responsabilidad, que los bienes que se entregarán al POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO en el caso de resultar adjudicataria nuestra propuesta, cumple con todas y cada una de las exigencias de los Pliegos de Condiciones, sus Anexos, sus Formularios y adendas que llegaren a suscribirse.
8. Manifestamos además que hemos realizado el examen completo y cuidadoso, y que hemos investigado plenamente, las condiciones del contrato que nos comprometemos a ejecutar, así como los riesgos que del mismo se derivan, y declaramos que se encuentra bajo nuestra responsabilidad y es nuestra especialidad técnica el conocimiento detallado de la tecnología y los equipos a los cuales aplicaremos nuestro trabajo, y en general, que conocemos todos los factores determinantes de los costos de ejecución del contrato a suscribir, los cuales se encuentran incluidos en los términos de nuestra propuesta.
9. En todo caso, aceptamos y reconocemos que cualquier omisión en la que hayamos podido incurrir en la investigación de la información que pueda influir para la determinación de nuestra propuesta, no nos eximirá de la obligación de asumir las responsabilidades que nos lleguen a corresponder como contratistas, y renunciamos a cualquier reclamación, reembolso o ajuste de cualquier naturaleza por cualquier situación que surja y no haya sido contemplada por nosotros en razón de nuestra falta de diligencia en la obtención de la información.

Página 44 de 72	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

10. Reconocemos que ni POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO, ni el personal interno o externo al mismo que haya intervenido en la contratación que se promueve por medio del presente proceso de selección y contratación, han manifestado declaración o garantía alguna expresa o implícita en cuanto a la exactitud, confiabilidad o integridad de la información contenida en las fuentes de información analizadas y conocidas por el proponente, en los materiales proporcionados o en las declaraciones realizadas durante el transcurso de cualquier audiencia ó visita efectuada a las instalaciones en las cuales se llevarán a cabo las labores para la ejecución del contrato, ya sea por escrito o en forma verbal, y que nada de lo contenido en cualquiera de los documentos a los que hemos tenido acceso ha sido considerado como una promesa o declaración en cuanto al pasado o al futuro.
11. Reconocemos que ni los Pliegos de Condiciones, del proceso de contratación, ni la información contenida en este documento o proporcionada en conjunto con el mismo o comunicada posteriormente a cualquier persona, ya sea en forma verbal o escrita con respecto a cualquiera de los aspectos del contrato ofrecido, se ha considerado como una asesoría en materia de inversiones, legal, tributaria, fiscal o de otra naturaleza, y declaramos que para la preparación de nuestra propuesta hemos obtenido asesoría independiente en materia financiera, legal, fiscal, tributaria, y técnica, y que nos hemos informado plena y adecuadamente sobre los requisitos legales aplicables en la jurisdicción del presente proceso de selección y contratación y del contrato que se suscriba.
12. Aceptamos plena, incondicional e irrestrictamente los términos del contrato que se nos ofrece, conforme al Anexo 2 “Minuta del Contrato” de los Pliegos de Condiciones y nos comprometemos a suscribirlo sin modificaciones sustanciales o formales de ninguna naturaleza, por la sola adjudicación que a nosotros se nos haga del contrato, salvo aquellas modificaciones que determine incluir POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO, por considerarlas necesarias para incorporar las variaciones que se deriven de las adendas que se expidan dentro del proceso de selección y contratación, las que de antemano aceptamos.
13. Manifestamos y declaramos que nuestra propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana, y, en consecuencia, consideramos que POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO se encuentra facultado para revelar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes o asesores, a los demás proponentes ó participantes en el proceso de selección y contratación impulsado, y al público en general (Esta declaración puede ser suprimida y sustituida por una en la que se declare que la propuesta contiene información confidencial, en el caso de ser ello así, debiendo indicar de manera explícita los folios en los cuales obra tal información, y la justificación legal y técnica que ampara los documentos que sean citados con la confidencialidad invocada, mencionando las normas, disposiciones, decisiones de organismos competentes y actos administrativos que le confieran tal confidencialidad a los mismos).
14. Los suscritos (Integrantes del proponente en el caso de proponente plural; nombre del proponente, en caso de persona jurídica, adaptando la redacción del párrafo a tal circunstancia), quienes nos presentamos en calidad de proponentes al presente proceso de selección y contratación bajo (Forma o título bajo el cual se presenta la propuesta), declaramos y aceptamos, explícitamente, que asumimos la responsabilidad plena por los resultados y obligaciones del contrato ofrecido, según los términos del Reglamento que rige el proceso de contratación, y reconocemos que nos encontramos vinculados o comprometidos de manera ilimitada, incondicional, insubordinada y solidaria respecto de todas y cada una de las obligaciones o responsabilidades derivadas de la presentación de la propuesta, de la correspondiente adjudicación, y de la suscripción del contrato respectivo, conforme a las condiciones de responsabilidad previstas en la Ley.
14. Declaramos bajo juramento, el que se entiende prestado por la suscripción de la presente carta de presentación de la propuesta, que hemos declarado únicamente la verdad en la información y propuesta suministradas, y que en consecuencia no existe ninguna falsedad en la misma, siendo conscientes de las consecuencias penales que pueden derivarse de cualquier falsedad que se evidencie en la información

Página 45 de 72	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

aportada con la propuesta, o en las declaraciones contenidas en la presente carta de presentación de la propuesta.

15. Que me obligo a suministrar a solicitud de POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO NARIÑO cualquier información necesaria para la correcta evaluación de esta propuesta, dentro de los términos que al efecto determine esa entidad.
16. Que la presente propuesta consta de _____ (Número de folios de la propuesta) folios distribuidos en... (Número de fólder en los que es presentada la propuesta) fólder.
17. Que recibiremos notificaciones en la secretaría de su Despacho, o en la(s) siguiente(s) dirección(es): (Dirección para notificaciones): Teléfono (os): Fax
18. Que en caso de resultar favorecidos en la adjudicación del proceso de selección y contratación, los pagos que se pacten dentro del contrato respectivo, deberán consignarse en la cuenta No. (Indicar clase de cuenta, número, banco, sucursal, ciudad, país y cualquier otro dato necesario).
19. Que no nos hallamos relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60 Ley 610 de 2000).
20. La presente propuesta tiene como tiempo de ejecución _____.
21. Que la vigencia de la presente oferta es de _____ meses, contados a partir de la presentación de la misma.

Cordialmente, _____
(Firma del representante legal del proponente)

.

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

Página 46 de 72	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 2

DATOS BÁSICOS BENEFICIARIO CUENTA.

CIUDAD _____ FECHA _____

Me permito certificar la siguiente información con el objeto de ser incluida en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF.

APERTURA _____ CANCELACIÓN _____

I. DATOS ENTIDAD INFORMANTE (Beneficiario)

Entidad o beneficiario _____ NIT _____
 _____ Y/O _____
 _____ C.C. _____
 Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Departamento _____ Ciudad _____ Municipio _____

Denominación de la cuenta _____ Corriente _____
 Ahorros _____

Teniendo en cuenta que la Tesorería informará al proveedor sobre la realización del pago, indicando el día del giro, concepto y cuenta del beneficiario, para que éste verifique el abono en la respectiva cuenta y confirme a la Entidad, el proponente deberá indicar el correo electrónico para el efecto.

CORREO ELECTRÓNICO: _____ SI ()

TELÉFONO: _____ SI ()

II. DATOS DE LA ENTIDAD DE CRÉDITO:

Entidad Financiera _____ Código _____

Sucursal _____ Código _____ Ciudad _____

Dirección _____ Teléfono _____ Fax _____

Número de la cuenta _____

(Adjuntar certificación bancaria)

 NOMBRE Y FIRMA BENEFICIARIO

Página 47 de 72	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 3.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

El (los) suscrito(s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante. y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), que en adelante se denominará el proponente, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, los presentes pliegos de condiciones, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que la POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-AREA SANIDAD NARIÑO adelanta un proceso de selección abreviada para la celebración de un contrato estatal.

SEGUNDO: Que es interés de el proponente apoyar la acción del estado colombiano, y de la POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-AREA SANIDAD NARIÑO para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERO: Que siendo del interés del proponente participar en el proceso de selección abreviada aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

El proponente, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

- 1.1.** El proponente no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta,
- 1.2.** El proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;
- 1.3.** El proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección abreviada y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:
 - a) No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de LA POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-AREA SANIDAD NARIÑO, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la propuesta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la aceptación de la propuesta.
 - b) No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de LA POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-AREA SANIDAD NARIÑO durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su propuesta.

Página 48 de 72	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

- 1.4.** El proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de selección abreviada.
- 1.5.** Asimismo, debe tener en cuenta que los acuerdos contrarios a la libre competencia, es decir, aquellos que tengan por objeto la colusión (convenio o contrato hecho en forma fraudulenta o engañosa) en los procesos o los que tengan como efecto la distribución de adjudicaciones de contratos, distribución de concursos o fijación de términos de las propuestas,¹ son sancionables por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- 1.6.** El proponente se compromete a que los recursos utilizados para las gestiones pre-contractuales o contractuales derivadas del presente proceso, no provendrán de actividades ilícitas tales como el lavado de activos, testaferrato, tráfico de estupefacientes o delitos contra el orden constitucional, o que de alguna manera contraríen las leyes de la República, la moral o las buenas costumbres.

El proponente asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en la solicitud de oferta del proceso de contratación, si se verificare el incumplimiento de los compromisos anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de (ciudad donde se firma el presente documento) a los (día del mes en letras y números, días del mes de del año).

El proponente:

(Nombre, número del documento de identificación y firma del proponente o su representante)

NOTA: PARA EL CASO DE OFERTAS CONJUNTAS, SUSCRIBIRÁN EL PRESENTE DOCUMENTO TODAS LAS QUE CONFORMAN EL CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O PROMESA DE SOCIEDAD A TRAVÉS DEL INTEGRANTE, REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO.

Representante Legal proponente
Nombre:
Documento Identidad:

Página 49 de 72	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 4

ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD

El(los) Suscritos(s) a saber: _____
domiciliado en Pasto, quien obra en calidad de Representante legal, que en adelante se denominará **EL PROPONENTE**, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, dentro del pliego de condiciones y/o Términos de Referencia teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que **LA POLICÍA NACIONAL** adelanta un proceso de contratación para la celebración de un contrato estatal la ejecución del proyecto que tiene por objeto “**PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA**”

SEGUNDO: Que **EL PROPONENTE** entiende que parte de la información a la cual tendrá acceso por causa o con ocasión de los procesos de contratación descritos en el numeral anterior se encuentra sujeta a reserva legal por tratarse de actividades relacionadas con la defensa y seguridad de la Nación.

CLAUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1. Mantener en reserva y no divulgar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** revelada por **LA POLICÍA NACIONAL** o por terceros formalmente designados para el efecto.
2. Mantener en reserva y no divulgar ni utilizar, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el **CONTRATO**, la información que le sea entregada directamente por **LA POLICÍA NACIONAL** y/o sus designados.
3. Mantener en reserva y no divulgar por ningún motivo la información que personalmente conozca o llegare a conocer en desarrollo y ejecución de las actividades que le competan por causa o con ocasión del **CONTRATO**.
4. Mantener en reserva y no divulgar la información protegida por derechos de autor o por secreto industrial de acuerdo a la normatividad vigente y que haga parte de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**.
5. Reconocer que el recibo de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** no concede, ni expresa ni implícitamente, autorización, permiso o licencia de uso de marcas, patentes, derechos de autor, o de cualquier otro derecho de propiedad industrial o intelectual de **LA POLICÍA NACIONAL**.
6. suscribir, con antelación a la revelación de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, los Acuerdos de Confidencialidad que se ajustan a todo lo dispuesto en el presente Acuerdo con todos sus empleados y/o familiares de los mismos, contratistas, subcontratistas, proveedores y demás personas naturales o jurídicas que haya involucrado, involucrara o llegare a involucrar en la ejecución de las actividades que le correspondan para el cumplimiento del objeto del **CONTRATO**.
7. **EI PROPONENTE** mantendrá una lista de usuarios de **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que será entregada a **EL PROPONENTE** cuando ella lo solicite.
8. Utilizar única y exclusivamente **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución de lo que le compete en relación con el **CONTRATO**.

Página 50 de 72	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

9. No utilizar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** que conozca o llegare a conocer, en desarrollo y ejecución del **CONTRATO**, en provecho propio o de terceros y para fines distintos a los previstos en el mismo, prohibiéndose la divulgación inclusive para fines académicos.
10. Adoptar y mantener mecanismos internos de seguridad adecuados para proteger la confidencialidad de toda la información que conozca o llegare a conocer en desarrollo del **CONTRATO**.
11. No usar **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL** de modo que pueda ser de alguna manera, directa o indirectamente, perjudicial para los intereses de **LA POLICÍA NACIONAL**.
12. No acceder, copiar, reproducir, distribuir o transmitir por ningún medio conocido o por conocer **LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL**, en todo o en parte, sin previo y escrito consentimiento de **LA POLICÍA NACIONAL**.
13. Cumplir con la confidencialidad en las mismas condiciones y formas, y con el mismo cuidado con que realiza la protección de la información confidencial.

Representante Legal proponente

Nombre:

Documento Identidad:

ESPACIO DEJADO INTENCIONALMENTE EN BLANCO

**FORMULARIO No. 5****INFORMACION DE TERCEROS****1.TIPO DE BENEFICIARIO**

- | | | | |
|--|--------------------------|---|--------------------------|
| 1. Consorcio o Unión Temporal | ☐ | 1.10 Persona Natural Extranjera | ☐ |
| 1.1 Departamento | ☐ | 1.11 Persona Natural Nacional | ☐ |
| 1.2 Empresa Pública Nacional no Financiera | ☐ | 1.12 Persona Jurídica Nacional Sector Privado | ☐ |
| 1.3 Empresa Pública Nacional Financiera | ☐ | 1.13 Persona Jurídica Pública Administración Central Nacional | ☐ |
| 1.4 Establecimiento Público Nacional | ☐ | 1.14 Persona Jurídica Extranjera Sector Privado | ☐ |
| 1.5 Gobierno Extranjero | ☐ | 1.15 Regional sin NIT Especial | ☐ |
| 1.6 Municipio | ☐ | 1.16 Resguardo | ☐ |
| 1.7 Otra Pública Departamental | ☐ | 1.17 Sociedad de Economía Mixta | ☐ |
| 1.8 Otra Pública Municipal | ☐ | 1.18 Universidad Pública | ☐ |
| 1.9 Otro Beneficiario | ☐ | 1.19 Empresa Industrial y Comercial del Estado | ☐ |

2.TIPO DE DOCUMENTO

- | | | | |
|---|--------------------------|----------------------------|--------------------------|
| 1.1 Cédula de Ciudadanía | ☐ | 1.4 Otro Tipo de Documento | ☐ |
| 1.2 Cédula de Extranjería | ☐ | 1.5 Pasaporte | ☐ |
| 1.3 Número de Identificación Tributaria (FOTOCOPIA NIT) | ☐ | 1.6 Tarjeta de Identidad | ☐ |

NUMERO DEL DOCUMENTO

3.NOMBRE O RAZON SOCIAL**4.PAIS****5.CIUDAD****6.TELEFONO Y FAX****7.DIRECCION****INFORMACION DE LA CUENTA**

1.ENTIDAD FINANCIERA DONDE TIENE LA CUENTA

2.NUMERO DE LA CUENTA

3.CLASE DE CUENTA

CORRIENTE ☐AHORROS ☐**SE DA FE DE LA INFORMACION REGISTRADA ANTERIORMENTE**

FECHA

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: DILIGENCIAR EN LETRA IMPRENTA, MAQUINA

Página 52 de 72	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

FORMULARIO No. 6

FORMATO IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO

Este anexo debe ser diligenciado para todo el personal que conforma el Recurso Humano ofertado.

Para cada profesional ofertado se deberá diligenciar un formato.

La Policía Metropolitana San Juan de Pasto- Área Sanidad Nariño de Sanidad se reserva el derecho de verificar la información plasmada en este formato.

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO
Ciudad y Fecha:
Nombres y Apellidos:
Cédula de Ciudadanía:
Fecha de Nacimiento:
Nacionalidad:
Profesión:
Institución Educativa:
No Registro Profesional (si aplica):
Título Obtenido:
Especializaciones:
Tiempo de Experiencia en la Práctica de los Procedimientos Objeto de la Contratación
Tiempo de Servicio en la Institución Oferente:
<div align="center"> <div> Firma del Profesional </div> <div> Firma del Representante Legal </div> </div>



FORMATO No. 1
Corresponde al técnico

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

NOMBRE DEL PROPONENTE: _____

FECHA: _____

CERTIFICADO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO DD/MM/AA	FECHA DE TERMINACIÓN DD/MM/AA	MODALIDAD			% PART	VALOR CONTRATO EN PESOS	VALOR EJECUTADO A LA FECHA	CONTRATO EXPRESADO EN SALARIOS MÍNIMOS	OBJETO DEL CONTRATO
				I	UT	C					
1											
2											
TOTAL											

I: INDIVIDUAL

UT: UNION TEMPORAL

C: CONSORCIO

FIRMA REP. LEGAL / PERSONA NATURAL
C.C. No.
Matricula Profesional No.

Página 54 de 72	ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0041		
Fecha: 03/10/2017	PLIEGO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA	
Versión: 2		

FORMATO No. 2

CUADRO DE CAPACIDAD FINANCIERA

Ciudad y fecha: _____

PROPONENTE	ACTIVO CORRIENTE 2017	ACTIVO TOTAL 2017	PASIVO CORRIENTE 2017	PASIVO TOTAL 2017	PATRIMONIO 2017
	\$	\$	\$	\$	\$

PROPONENTE	UTILIDAD OPERACIONAL 2017	UTILIDAD NETA 2017	GASTOS DE INTERESES 2017	ACTIVOS FIJOS 2017
	\$	\$	\$	\$

PROPONENTE	LIQUIDEZ	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	CAPITAL DE TRABAJO	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	RENTABILIDAD DEL PATRIMONIO	RENTABILIDAD DEL ACTIVO
	Activo corriente sobre pasivo corriente	Pasivo total sobre activo total	Activo corriente menos pasivo corriente	Utilidad operacional dividida por los gastos de intereses	Utilidad operacional dividida por el patrimonio	Utilidad operacional dividida por el activo total.
RESULTADO		%			%	%

Declaramos bajo la gravedad de juramento, comprometiendo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta, corresponde única y exclusivamente a la entidad que representamos.

NOTA: los procesos que cierren con posterioridad al 1 de mayo de 2018, se les solicitará los estados financieros correspondientes a la vigencia 2017 en firme

Firma, pos firma, cedula y Tarjeta profesional del Contador Público o Revisor Fiscal

Firma, Pos firma y Cédula del Representante Legal